



Ayuntamiento  
de Santa Fe

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**  
**POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA,**  
**EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, el Sr. Interventor General de la Corporación Don Pablo Martín Martín, y el Sr. Secretario Accidental de la Corporación, que suscribe la presente acta, Don Benjamín Palma Castillo.

**ASISTENTES:**

**Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M<sup>a</sup> Trinidad Cabezas González

Doña M<sup>a</sup> T. Encarnación Vellido Montero.

Don Carlos Alberto Marcos Martín.

Don Guzmán Morillas Muñoz.

**Por parte del grupo del Partido Popular:**

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M<sup>a</sup> Paz Padial Báez.

**Por parte del grupo de Izquierda Unida:**

Teniente Alcalde:

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

**Como concejala no adscrita:**

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez

Abierta la sesión, se pasan a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria indicando el Sr. Alcalde que por error material no se ha incluido en la convocatoria un asunto necesario para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal y a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno consistente en dar cuenta de las resoluciones que hubiere dictado la Alcaldía en el último periodo, lo cual se producirá si así lo estima conveniente el Pleno como uno de los asuntos urgentes de la sesión; adoptándose, respecto a cada uno del resto de asuntos, los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de acta de la sesión de 27 de noviembre de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria en aplicación del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Hace uso de la palabra el Sr. Antonio Expósito, del grupo del PP, quien manifiesta que han pasado nueve meses desde la fecha del acta y está colgado en la web municipal sin que se haya aprobado antes. En la parte del debate se remite a la grabación en soporte CD del sonido de la sesión que está custodiada en la oficina de Secretaría. Pide que se transcriba literalmente en el acta, o al menos un breve resumen, de las intervenciones porque así cuando se cuelgue en la web los ciudadanos pueden tener acceso al debate. Hasta que no se recoja de ese modo solicita que la aprobación quede sobre la mesa.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Ana Bella Camacho quien hace unas apreciaciones semejantes a las del Sr. Expósito, añadiendo que no ha tenido conocimiento de los contenidos del acta hasta después de la sesión de la Comisión Informativa. También propone que el asunto quede sobre la mesa pues considera que no se puede aprobar algo cuyo contenido no se conoce totalmente.

El Sr. Juan Cobo apostilla que aunque se remita el CD a los miembros de la Corporación el problema no se resuelve porque los ciudadanos no tendrán acceso a los contenidos en el formato de archivo de sonido. Solicita que se transcriban.

Concluye el Sr. Alcalde manifestando que se va a someter a votación dejar sobre la mesa la aprobación del acta, que la Sra. Secretaria emita una nota de aclaración sobre la publicación de la misma en la web municipal y de la demora en la presentación para su aprobación, aunque adelanta afirmando que fue una de las últimas actas elaboradas por la anterior Secretaría antes de marcharse. Toda vez que la grabación está en Secretaría, se haga la incorporación del audio del debate al contenido del acta en papel y una vez efectuado se traiga de nuevo para su aprobación de conformidad con lo planteado por la oposición a lo que se suma también el Equipo de Gobierno formado por PSOE e IU.

**VOTACIÓN:** Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa el asunto por el sistema ordinario tal y como a expresado el Sr. Alcalde, aprobándose por la UNANIMIDAD de los 17 miembros que forman la Corporación, con el siguiente resultado de la votación: 17 votos a favor (8 votos de los/as Concejales/as del grupo del PP, 7 votos de los/as Concejales/as del grupo del PSOE, 1 voto del Concejal del grupo de IU (1); y un voto de la Sra. Concejala no adscrita).



Ayuntamiento  
de Santa Fe

**2.- INFORME DE INTERVENCIÓN COMPRENSIVO DE LAS OBLIGACIONES CERTIFICADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REAL-DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.**

El Sr. Presidente concede la palabra a D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace uso de ella para dar cuenta sobre la información que el Ayuntamiento ha remitido a la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de presentar facturas en fase de reconocimiento de obligación antes del mes de mayo. Son 505 facturas con un importe total de 1.248.115,73 €, correspondientes a 139 proveedores que recibirán el pago del Ministerio con cargo probablemente a nuevas detracciones de la PIE al Ayuntamiento de Santa Fe. En el curso del debate se hará una valoración política y contestará a las preguntas de los grupos de la oposición.

Hace uso de la palabra el Sr. Juan Cobo Ortiz, quien expone que una vez más no se está dando cumplimiento al acuerdo plenario en relación con la retransmisión de las sesiones plenarias. Advierte del error de que no figuran en el orden del día los dos asuntos que se incorporaron como urgentes en la sesión de la Comisión Informativa y fueron dictaminados a propuesta del grupo del PP. El Sr. Alcalde se disculpa por la no inclusión de dichos asuntos que serán presentados como asuntos urgentes.

En relación al asunto del orden del día, el Sr. Juan Cobo afirma respondiendo al Sr. Aponte que efectivamente son los ciudadanos de Santa Fe los que pagan estas facturas por la mala gestión del Equipo de Gobierno, no querrá que el Ministerio pague lo que no ha ordenado que se gaste. El Ministerio está "obligando" a las diferentes Administraciones Públicas para que sus proveedores cobren, porque no se les está pagando por ellas. El coste va a ser mayor eso sí, pero gracias a los mecanismos de pago a proveedores las pequeñas y medianas empresas van a poder cobrar y la mayoría de ellas sin pedir intereses de demora. El planteamiento del Sr. Aponte sobre que va a suponer un sobre coste a las arcas municipales debe hacerlo a los proveedores para saber si están de acuerdo conque le sean abonadas sus facturas. Va a costar más porque el Equipo de Gobierno no paga en tiempo y forma: si cuando contratase pagara inmediatamente estaría al día y no habría este problema, no habría facturas pendientes ni planes de pago a proveedores.

Llama la atención entre las facturas, sobre todo, la perteneciente a FCC Medio Ambiente que tiene adjudicado el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, cuya cuantía supone el 50% o más del importe total de facturas va destinado a pagar ese servicio, lo que quiere decir que están cobrando la tasa a los ciudadanos pero sin embargo no destinan la tasa a ese fin: pagar a la empresa. En el anterior pago a proveedores que hace pocos meses se llevó a cabo, ya se le pagó a la misma empresa más de cuatro millones de euros y en este transcurso de tiempo ya se está produciendo una deuda de 654.000 €. No entiende cómo se puede generar esta deuda cuando se está abonando la tasa de basura.

Le sorprende también que en la relación no aparezca la totalidad de la deuda de la empresa Grúas Taboada, aunque sí aparece en cuantía de 44.000 € pero no el resto. Y dice eso porque recuerda que existe una certificación municipal donde se reconoce una deuda con dicha empresa de más de 250.000 €, salvo que ya se le haya pagado parcialmente y ahora sea menor. Quiere que conste en acta que existe una certificación municipal con la deuda de la empresa y esa factura no se haya reconocido para incorporarlas en la relación objeto de este asunto. ¿Cómo es posible que no esté reconocida por el Ayuntamiento dicha factura y sí exista una certificación de la existencia de dicha deuda? También aparece una factura por 1,50 € y le apuntan si no será por un paquete de Doritos como en Diputación.

Pregunta la razón por la que la deuda que se mantiene con Grúas Taboada no se ha incorporado a la relación de facturas: si es porque el Ayuntamiento no ha reconocido la factura,



Ayuntamiento  
de Santa Fe

a qué está esperando para hacerlo porque hay otras de proveedores posteriores que sí se están reconociendo.

También ve facturas a la cadena Ser, a Granada Hoy, a cafeterías como el Juani; sólo han tenido acceso a la relación de facturas pero no físicamente a las mismas ni a sus contenidos, por lo que les gustaría conocer los conceptos de algunas de ellas, como las ya indicadas, ya que tienen importes considerables.

Les preocupa, en cualquier caso, las facturas de la empresa Grúas Taboada que el Ayuntamiento va a tener que pagar y si se va dejando en el tiempo se va a tener que pagar mucho más de lo que se debería haber pagado. Su grupo ruega encarecidamente que se finalice ya cualquier tipo de relación con la empresa, se den las instrucciones oportunas para la descontaminación de vehículos si es que aún no se han descontaminado y se realicen los trámites para solventar la situación. No están para defender a la empresa, que lo hace muy bien sola, ni a una persona en concreto, sino para defender el interés general, siendo el perjuicio cada vez mayor para las arcas municipales si no se actúa, lo que deberá ser pagado con los impuestos de todos los vecinos del municipio. Pide seriedad puesto que existe una contradicción ya que si hay una certificación no entiende cómo no se ha reconocido ni está incorporada a la relación para este plan de pago a proveedores la deuda de Grúas Taboada. Su intuición es que el Equipo de Gobierno no sabe cómo solucionarlo, pero el problema está ahí.

La Sra. Ana Bella Camacho pregunta por el criterio que se ha seguido para la inclusión de las facturas, si ha sido la fecha de presentación o cualquier otro.

Para responder y cerrar el debate, concede la palabra al Sr. Aponte, quien responde a las preguntas concretas del grupo del PP y de la Sra. Camacho afirmando que el criterio que se ha seguido para incluir las facturas es meramente técnico. Los servicios de intervención aplicando la legislación vigente han incluido las facturas que cumplían los preceptos que el Decreto-ley ha establecido. No ha habido ningún tipo de indicación política respecto a la inclusión o no de facturas. Es una cuestión meramente técnica del servicio correspondiente.

El Equipo de Gobierno tiene que incluir facturas por valor de 1.248.115,73 para el plan de pago a proveedores en parte por culpa de la oposición. El Ayuntamiento de Santa Fe no tiene plan de ajuste por no haberse aprobado en Pleno y por ello le están reteniendo 117.000 € al mes, cuando a otros Ayuntamientos con plan le retendrían únicamente 30.000 €, por lo que el Ayuntamiento de Santa Fe por la quiebra económica al que le han sometido los grupos de la oposición por no aprobar el plan de ajuste ha dejado de ingresar en estos últimos meses 688.000 €, con lo que podía haber hecho frente a gran cantidad de facturas. Es cierto que no cubre el total y el resto tendrían que haberlo incluido en el plan de proveedores. Pero no entiende que el grupo del PP pregunte cómo se ha producido la situación obviando deliberadamente que son parte actora en que al Ayuntamiento de Santa Fe le hayan retenido esa cantidad de la PIE por no haber aprobado el plan de ajuste, lo que no ha ocurrido en otros Ayuntamientos del entorno. Al Ayuntamiento de Santa Fe sí hay que apretarle las clavijas ya que está gobernado por PSOE e IU sin mayoría absoluta.

En cuanto a las facturas de FCC no puede dar más información que indicar que cumplen los requisitos legales para ser incluidas en el listado. En cuanto a reconocer o no otras facturas de proveedores, se hace en función del cumplimiento de los preceptos legales establecidos para ello: existencia de consignación, visto bueno de órganos gestores, etc.

Le parece muy bien el alegato que ha hecho el Sr. Cobo en favor de uno de los proveedores de la lista, pero afirma que cuando el Equipo de Gobierno, y se ve en el acta que se ha dejado sobre la mesa, trajo la factura para su reconocimiento en Pleno, los únicos que votaron a favor fueron PSOE e IU, el resto de grupos votó en contra. Lo cual es completamente diferente a lo que afirman ahora. Pide que se dejen de palabras y actúen, de forma si defienden a los proveedores, cuando se traigan facturas de los mismos a Pleno las aprueben.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Les gustaría al Equipo de Gobierno no tener embargada la PIE y disponer de los recursos económicos para ir pagando las facturas de los servicios que se contratan. Concluye reiterando que con la diferencia entre lo que se le embarga al Ayuntamiento de Santa Fe en la PIE y lo que se le embarga a otros Ayuntamientos, se pueden pagar muchas facturas y de eso son responsables los ocho concejales del grupo del PP y la concejala tránsfuga.

  
En segundo turno de palabra, el Sr. Cobo afirma que la empresa a la que se refiere el Sr. Aponte es Grúas Taboada y que lo que tiene que hacer el Sr. Aponte es reconocer las facturas por los servicios que le ha prestado la empresa, esa y cualquier otra. No ha contestado a la pregunta y se ha ido por las ramas. Por decir una mentira reiteradamente quiere el Sr. Aponte conseguir que sea verdad. Lo del embargo de la PIE no es verdad, entre otras cosas porque parece que el Estado ha embargado al Ayuntamiento, y no es así y lo sabe bien. Es un mentiroso compulsivo. Le detraen el 50% de la PIE por la inexistencia de Plan de Ajuste, pero independientemente de eso, la deuda de más de seis millones, ¿es que no se iba a pagar? La única diferencia estriba en más del millón de euros de pago de intereses y que el periodo de pago con plan es más largo que sin él con dos años de carencia. La finalidad es que se aprieten el cinturón, no gasten lo que no tienen y se dediquen a gobernar bien. Resulta que el culpable ahora es el PP cuando quienes han gobernado siempre ha sido el PSOE y ahora con IU. Pues no es así. No le ha respondido a su pregunta sobre los más de 600.000 € a FCC. Pide que se olvide del plan de proveedores, si se está pagando la tasa por el servicio ¿de dónde viene la deuda? ¿Por qué no paga mensualmente lo que tiene que pagar desde el inicio del contrato? Puede aportar documentos y las propias palabras del Sr. Aponte que una vez dijo que el PP tenía razón cuando afirmaba que si existe una deuda de cinco o seis millones de euros y el grupo del PP dice que se está cobrando la tasa y no se está pagando a la empresa se va a poner en tela de juicio la seriedad económica del Equipo de Gobierno. Si no se aprobó el plan de ajuste es porque el Sr. Aponte rompió las negociaciones, eso no lo dice, porque estaba consensuado en un 95 %. Les quieren hacer responsables de todo pero la cuestión es que hay otro 1.200.000 € de deuda por facturas del año 2012 y 2013 y cree recordar que el anterior pago a proveedores permitía incorporar facturas hasta el 31 de diciembre del año 2011 por lo que se ha generado de nuevo toda esta deuda en ese periodo de tiempo. Esa es la gestión económica responsable. Debe decir la verdad y no querer quedar siempre por encima. Ese no es el camino. Reitera que el Sr. Aponte es el que rompió las negociaciones del plan de ajuste.

La Sra. Concejala no adscrita hace uso de la palabra para recordar que se está incumpliendo el acuerdo plenario por el que no se retransmiten los Plenos y afirma que puede ser para ocultar el debate que se desarrolla en las sesiones a los ciudadanos, que tienen un seguimiento alto en las redes sociales, incluido su propio blog.

Ha preguntado únicamente en su primera intervención el criterio utilizado para incluir las facturas en la presente relación. En las sesiones de las Comisiones Informativas están representados los grupos políticos, a algunas acuden los representantes de los trabajadores, pero no están presentes los ciudadanos. En la última sesión se dijo que se incluían 505 facturas de 139 proveedores. Estos pueden querer saber el criterio que se ha utilizado. Si el criterio es técnico, estupendo, ya están informados.

Le hace gracia la intervención del Sr. Aponte, puesto que se vuelve una y otra vez al famoso plan de ajuste, al que se le achaca todo. El Plan de Ajuste no salió adelante en el Ayuntamiento de Santa Fe por una persona responsable después de una semana de negociaciones: D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre, por su incapacidad política que le impide negociar nada. Levantarse de la mesa con una negociación al 95% de acuerdo con el PP es responsabilidad de él. Para la aprobación de ese Plan hubo amenazas y coacciones, de lo que derivó también en una querella criminal presentada por ella. Plan que incorporaba una subida de impuestos y una serie de despidos. Después de más de un año sin Plan de Ajuste no se han cerrado servicios, fiestas, iluminación, escuela infantil, pese a que se dijo si no se llegaba a aprobar. Ahora cada uno queda en su sitio. El Gobierno adelanta el dinero del Plan de Ajuste,



Ayuntamiento  
de Santa Fe

se detrae una cantidad de la PIE, habiendo sido ella responsable, tal y como afirma, como miembro del Equipo de Gobierno de haber participado en la generación de la deuda. Esa cantidad ya se pagó. Pero ahora se genera una deuda de más de un millón doscientos mil euros, de la que ya no será responsable ella. Todo el mundo es responsable menos el Sr. Aponte, quien se va pareciendo al Sr. Gil que nunca sabe nada. Cuenta una anécdota del periodo del anterior Alcalde, el Sr. Rodríguez Tabasco, acerca de que la ausencia de fuentes se debía a que no había Concejal de Fiestas. Piensa que el Sr. Aponte es un incompetente y es un irresponsable. Pregunta cómo le va a explicar al pueblo que se debe una factura a FCC por limpieza viaria por 600.000 € por servicios extraordinarios cuando el pueblo está más sucio que nunca y de lo que se había pedido explicaciones en la Comisión Informativa. A ella no le sirve la cantinela de que FCC no contrata a quien la empresa quiere porque se puede demostrar perfectamente cómo los vecinos de Santa Fe van a esa empresa a presentar sus currículos y el propio Encargado Municipal le dice que no, y que se vaya al Ayuntamiento de Santa Fe y hable con Rafael "Chiquilín". El Sr. Cobo quiere que esta manifestación conste en acta. Muchos vecinos están cabreados y en paro. En Comisión Informativa se pidieron explicaciones por los servicios extraordinarios puesto que el pueblo está más sucio que nunca. El Pleno aprobó que no se recogiera basura los fines de semana y se enviaron a los vecinos cartas diciendo mil mentiras, pues que también se comunique a los ciudadanos que no depositen basuras esos días porque ya no hay recogida. Eso iba a suponer un ahorro puesto que no se iba a bajar la tasa de basura para que esa cantidad quedara en las arcas municipales. Y ahora nos gastamos esa cantidad en servicios extraordinarios cuando este pueblo no ha estado tan sucio en años. Esto no es culpa del Sr. Alcalde sino del Concejal Delegado de IU, que tiene encomendada esta gestión. Ha existido superávit de 1.800.000 € que se anunció en los medios por el Equipo de Gobierno afirmando que no se iba a despedir a ningún trabajador del Ayuntamiento, de lo que se alegra. Afirma de nuevo que el Plan de Ajuste no se aprobó por causa del Sr. Aponte, que es responsable. La culpa no es de los demás. Le parece muy bien que se vaya a pagar a los 139 proveedores porque es un trabajo que han realizado, pero que dejen de una vez el Plan de Ajuste. Si se detrae de la PIE de algún lugar habrá que pagarlo.

Para cerrar el debate, el Sr. Aponte hace uso de la palabra para contestar las cuestiones que han planteado, tal y como él expresa, el grupo del PP y a la "Concejala tránsfuga". No va a descalificar al portavoz del grupo del PP, ni le va a decir "qué cara tiene" ni que "es un mentiroso" como le ha dicho a él. El portavoz del grupo del PP se descalifica solo y los ciudadanos ya le conocen y queda descalificado con las cosas que dice y que hace. Va a repetir lo ya dicho en la primera exposición, pues aunque responde a las preguntas del grupo del PP su portavoz sigue pensando que no lo hace. La razón es que cuando habla el Equipo de Gobierno, el Sr. portavoz no hace más que hablar y no se entera, mientras otros toman nota, como es su caso, para contestarle. Como no se ha dado cuenta de lo que le ha contestado, lo reitera.

Afirma que el Sr. Cobo es asesor del Subdelegado del Gobierno, pero no sabe muy bien de qué cosas le asesora. El Sr. Navas hace unas fotos a los Srs. Concejales del Equipo de Gobierno y el Sr. Aponte interrumpe su exposición. El Sr. Alcalde pide respeto y compostura en el Pleno. Continúa el Sr. Aponte que sobre los Planes de Ajuste el Sr. Cobo no asesora al Sr. Subdelegado del Gobierno porque tiene un desconocimiento total. En la coyuntura de crisis que tiene España, el Gobierno saca un Plan de pago a proveedores que consiste en la refinanciación de la deuda de los Ayuntamientos en un plazo de diez años. Rajoy pide la el pago de la deuda con Europa, de la mano del PSOE, de una manera más lenta. Las CCAA también piden al Gobierno de Rajoy que les dé más plazo para el pago de la deuda. Los más de 8000 Ayuntamientos de España le pidieron también pagar su deuda a diez años, menos el Ayuntamiento de Santa Fe que lo tiene que pagar en cinco porque no tiene Plan de ajuste. Y eso es porque Gobiernan los ocho concejales del PSOE y de IU, a los nueve concejales del "ppbella" les molesta. Gracias a eso en lugar de pagar 30.000 € al mes con Plan, tiene que pagar 116.000 €, por eso el Ayuntamiento de Santa Fe no tiene para pagar a sus proveedores. Se rien porque les hará gracia esta situación. No hay Plan de ajuste por causa del "ppbella". A todos los proveedores que ha consultado planteándoles la pregunta de si aceptarían una



## Ayuntamiento de Santa Fe

refinanciación de sus deudas con estas condiciones, respondían que sí. El Alcalde de Granada tiene Plan de ajuste, el Sr. Cobo le interrumpe diciendo que no porque lo rompió el Sr. Aponte. Se genera una discusión entre varios Concejales y el Sr. Alcalde les pide que guarden silencio, que él es quien concede la palabra y que dejen de interrumpir a los que tienen uso de ella. No quiere llamar al orden a nadie y pide a todos que reconduzcan su comportamiento.

Continúa el Sr. Aponte afirmando que el Ayuntamiento de Granada, Atarfe, Motril, Maracena, pueden pagar su deuda a diez años, y son de distinto color político. Si piensan que él fue el responsable de romper las negociaciones, le responde que el grupo del PP estaba buscando la excusa perfecta para que se produjera y, como decía el Sr. Navas "a la puta calle los empleados". El Sr. Navas le interrumpe y le pide que retire esas palabras y acusaciones tan graves, y al Sr. Alcalde pide amparo. El Sr. Alcalde pide silencio.

La consecuencia de no poder pagar su deuda a diez años es que el Ayuntamiento de Santa Fe no tiene dinero y todos los meses le quitan 116.000 €, que no hay para pagar facturas y las carencias en material. La estrategia dentro del "ppbella" está muy bien estructurada, aprietan y aprietan y a la vez les exigen. Quitar todos los medios y después exigen. Ahora le toca a él pero luego le tocará a otros compañeros suyos a quienes el grupo del PP apuntará con sus cañones. Pero ya están acostumbrados. Lo único bueno de esto es que cada uno se califica aquí y la gente sabe lo que cada uno hace. Son responsables de la gestión, él no es como dice la Sra. Camacho alguien que no se hace responsable. Lo ha sido en sus áreas de gestión y ahora lo es de la de Hacienda y de Infraestructuras. Si hay errores asumirá los errores en el plano político no en el técnico aunque también traten de achacárselos. No es como la Sra. Camacho que ha pasado por todas las áreas municipales. Los correos sí los envía, claro los que le conviene. No se va a callar ante las injusticias y no va a dejar de hablar y mostrar su punto de vista político. Reitera, en consecuencia, que si hubiera plan de ajuste habría una situación mejor para el Ayuntamiento de Santa Fe. En cuanto a las facturas de FCC, la Sra. Concejala que critica esto fue la que estuvo detrás de muchas de las cuestiones del acuerdo con FCC porque veníamos sin pagarles casi desde el principio del contrato. La Sra. Camacho y el Sr. Cobo piden que conste en acta esas palabras. FCC es la empresa a la que menos se les ha pagado históricamente. Por eso es por lo que es la empresa que presenta más factura. Se considera responsable de las facturas de FCC no pagadas desde que es Concejal de Hacienda, pero también habrá facturas de las que se tendrán que responsabilizar otros Concejales, como la Sra. Camacho cuando fue Delegada de Medio Ambiente y Hacienda, y los servicios extraordinarios que deben ser autorizados por la Concejala.

Volviendo al asunto del orden del día, que el Ayuntamiento de Santa Fe esté quebrado económicamente indica que un año después del Plan de ajuste tienen que presentar las presentes facturas por la cantidad ya indicada anteriormente. El Ayuntamiento no puede pagar las facturas que genera, porque perdió la oportunidad al contrario del resto de Ayuntamientos de refinanciar su deuda por causa del "ppbella". Si ha sido él, puso su dimisión sobre la mesa en el segundo Plan de ajuste con una condición, que la Sra. Camacho también dimitiera al mismo tiempo ya que no había sido elegida por los ciudadanos ni como concejala tránsfuga ni miembro del "ppbella". Lo que es muy bonito es que la Sra. Concejala después de robarle el acta a los vecinos de Santa Fe y el voto a los votantes del PSOE, quiera robar también la legitimidad del Sr. Aponte, porque si hubiera sido valiente habría presentado su dimisión con él.

El Sr. Aponte afirma que es Diputado Provincial, y se dedica a la política como indica el Sr. Cobo y Sr. Navas, cargo por el que cobre un poco menos de 2.500 €, y el día que presentaba su dimisión renunciaba también a serlo y a esa retribución; si la Concejala "tránsfuga" no aceptó esa renuncia, piensa que lo mismo está hablando de las mismas cantidades que perdía él. Si no habría estado la cosa compensada y si no renunciaba a nada no entiende porqué –en este momento es interrumpido por la Sra. Camacho quien pide que conste en acta dichas palabras-, el Sr. Alcalde le pide que guarde silencio y para que conste en acta no es necesario elevar el tono de voz ni interrumpir a nadie.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

El Sr. Aponte vuelve a decir que renunciaba a sus 2.400 € de retribución mensual y se pregunta a cuánto renunciaba la Sra. Concejala de haber presentado su dimisión, porque si no renunciaba a nada le hubiera sido muy fácil presentar su dimisión porque pleno tras pleno pedía la renuncia de él. Si hablan de su responsabilidad, afirma que día a día las asume y aquél día estaba dispuesto a hacerlo; a otras que se les llena la boca hablando de responsabilidades, aquél día se le pasó de largo. A cuánto renunciaba aquél día la Concejala para no dar el paso que tanto demanda.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde manifiesta que en esta sesión se tiene por dada cuenta del presente asunto incluido en el orden del día.

## ASUNTOS URGENTES

### A.U.1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Previamente al tratamiento del asunto, se somete al PLENO el tratamiento y votación de la URGENCIA del mismo.

De este modo, por el Sr. Alcalde se explica que por error no se ha incluido este asunto en el orden del día de la presente sesión, siendo necesario en virtud del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida la **URGENCIA** a **VOTACIÓN**, resulta que la misma **ES APROBADA**, por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación: 8 votos de los/as Concejales/as del grupo del PP, 7 votos de los/as Concejales/as del grupo del PSOE, y 1 voto del Concejal del grupo de IU y 1 voto de la Sra. Concejala no adscrita.

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 8/2013 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 02/07/2013 hasta el día 12/08/2013, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tiene alguna observación que hacer a los mismos, sin que se produzcan observaciones.

A continuación el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, existiendo dos del grupo del PP que son los siguientes, aunque dichos asuntos fueron debatidos y dictaminados en Comisión Informativa y debieron haberse incluido en el orden del día como ha manifestado el Sr. portavoz de dicho grupo y reitera en este momento.

### A.U.2. PROPUESTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ECOLÓGICOS FAMILIARES, EN LA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL 2 DE OCTUBRE QUE LINDA POR EL OESTE CON EL CAMINO DEL JAU Y POR EL NORTE CON LA AUTOVÍA A-92 UBICADA EN EL SAU-7 (NNSS) Y DESIGNADA EL-18 (ADAPTACIÓN NNSS-LOUA).

Previamente al tratamiento de la propuesta, se somete al PLENO el tratamiento y votación de la URGENCIA de la misma.

De este modo, por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia en el error de la no incorporación en el orden del día de esta propuesta, pese a haber sido debatida y dictaminada en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social preparatoria de la presente sesión plenaria. Así lo considera también el Sr. portavoz del grupo del PP.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Sometida la **URGENCIA** a **VOTACIÓN**, resulta que la misma **ES APROBADA**, por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación: 8 votos de los/as Concejales/as del grupo del PP, 7 votos de los/as Concejales/as del grupo del PSOE, y 1 voto del Concejal del grupo de IU y 1 voto de la Sra. Concejala no adscrita.

Acto seguido el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Navas para que exponga el asunto. Previamente el Sr. Navas hace mención de nuevo al acuerdo de Pleno que aprueba la retransmisión en directo a través de Internet para que los vecinos de Santa Fe puedan ver lo que ocurre en las sesiones plenarias y conozcan la realidad del municipio sin intermediarios. En segundo lugar manifiesta lo ya dicho sobre que este asunto se vio y dictaminó en Comisión Informativa, pese a que el Equipo de Gobierno puso una serie de trabas para que se viera la propuesta.

El Sr. Alcalde pide a un ciudadano que baje la pancarta que expone ya que está entorpeciendo que otros vecinos vean la sesión adecuadamente.

El Sr. Navas continúa indicando que estos dos asuntos urgentes son propuestas de su grupo para la generación de empleo tanto directo como indirecto a Santa Fe, mientras otros se dedican a hacer oposición a la oposición; es su responsabilidad a pesar de que algunas de ellas no se han cumplido. Piensan que es su obligación y esta es una más de ellas. Es una propuesta que llevan en su programa electoral y consiste en los siguientes:

(Se transcribe la propuesta en la página siguiente)



Ayuntamiento  
de Santa Fe

MANUEL GARCÍA NAVAS, COPORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**Propuesta para la implantación de huertos ecológicos familiares, en la parcela propiedad municipal sita en polígono industrial 2 de Octubre que linda por el oeste con el camino del Jau y por el norte con la Autovía A-92 ubicada en el SAU-7 (NNSS) y designada EL-18 (ADAPTACIÓN NNSS-LOUA).**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los huertos de ocio son instrumentos útiles en la **rehabilitación urbana ecológica**, pues tienen influencia tanto en los aspectos sociales como ambientales de la sostenibilidad urbana.

Los huertos colaboran en la **sostenibilidad ambiental** de entornos urbanos, ya que son un modo de inserción de naturaleza en el pueblo; aumentan el número de áreas verdes, recuperando terrenos vacíos, como el caso que de la parcela que nos ocupa, aumentan la biodiversidad y colaboran en el cierre de los ciclos del metabolismo urbano (agua, materia y energía).

También son un instrumento que contribuye al diseño a escala humana del municipio, dotando de carácter e identidad local al espacio público, respondiendo a la diversidad social y cultural de sus usuarios, y a la complejidad de condicionantes climáticos, físicos y sociales.

Los huertos urbanos tienen una larga tradición en países del norte de Europa, desde su aparición en la ciudad industrial mediados del siglo XIX, en la forma de «huertos para pobres», en ese momento histórico, los huertos tienen un objetivo básicamente de subsistencia.

El caso español tiene una evolución distinta debido a las características peculiares del proceso de industrialización y urbanización en nuestro país. En primer lugar la industrialización fue tardía, y las migraciones campo ciudad fueron una dinámica constante hasta los años 60, con una creciente extensión de suburbios chabolistas en las periferias de las grandes ciudades.

En Europa los jardines y huertos comunitarios cumplen funciones principalmente de satisfacción de las necesidades de ocio, participación e identidad y, en menor medida influyen sobre las de subsistencia.

**De ocio** porque sus usuarios a menudo los definen como el espacio donde pasan buena parte de su tiempo libre y en los que se sienten relajados. Las condiciones necesarias para ello son la proximidad al espacio de residencia, y la existencia de terrenos suficientes en los que desarrollar esta actividad.

**Entendimiento:** otro de los aspectos más reconocidos de los huertos es su valor como instrumento de educación ambiental. En ellos se pueden observar los ciclos de los alimentos, del agua y de la materia; además son espacios que aportan biodiversidad a las áreas urbanas.

(Continúa en la página siguiente)



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Para responder adecuadamente a esta necesidad los huertos deben integrarse en el metabolismo urbano, contribuyendo a cerrar los ciclos de materia, y seguir las reglas de la agricultura ecológica procurando fomentar el cultivo de variedades locales. Elementos como un huerto para niños en los que puedan experimentar y responsabilizarse de su propio espacio son útiles para la compresión de los ciclos naturales (entre otras utilidades).

**De participación** porque los hortelanos tienen la capacidad de autoorganizarse y gestionar los espacios, y también de construirlos, con la consecuencia de que al intervenir en el diseño físico de los huertos aumenta el sentimiento de apropiación de estos espacios. Para que la participación sea posible el diseño de los huertos debe incluir espacios de encuentro con condiciones de estancia adecuadas, zonas de descanso al aire libre, centro de reunión, etc... y seguir modelos autónomos, en los que los hortelanos tengan capacidad de decisión.

**Identidad:** entendida esta en sus dimensiones tanto colectiva como individual. Un huerto urbano dota de identidad a un espacio, convirtiéndose en elemento de referencia, debido a su capacidad de embellecimiento del paisaje urbano o a la historia que simboliza (proceso comunitario, identidad de grupo). Además pueden ser el escenario donde personas de distintas culturas compartan sus conocimientos, aportando distintos tipos de cultivos y de alimentos, favoreciendo la comunicación e integración de las comunidades.

**De subsistencia** ya que aunque un huerto urbano en general produce sólo una pequeña parte de los alimentos necesarios, sí puede ofrecer productos ecológicos y por tanto más saludables. Para ello debe seguir los principios de la agroecología, no utilizar pesticidas ni semillas modificadas genéticamente, asegurarse de la calidad de los terrenos, del agua y del compost utilizados.

Tenemos que tener en cuenta que: los **huertos de ocio** son parcelas para el cultivo en terrenos de la administración local, que mantiene la gestión de los mismos y en algunos casos establece los horarios de acceso y trabajo. Los huertos se adjudican durante un determinado periodo de tiempo a los participantes, normalmente estas cesiones están asociadas a actividades previas de formación.

Sus **objetivos principales** son la recuperación de espacios urbanos, la educación ambiental y la creación de espacios de socialización. En muchos casos están destinados a un segmento concreto de la población, como jubilados, desempleados, niños, o a personas en situación de exclusión social.

En cuanto al **modelo de gestión**, pago o no de tasas, duración del uso por parte de los adjudicatarios, población afectada, etc., El **grupo político del Partido Popular de Santa Fe**, con el fin de poder llegar a un amplio consenso entre todos los grupos políticos y poder poner en marcha este proyecto piloto, aceptamos de buen grado que, como decímos en los acuerdos, ésta se pueda analizar y modificar en un grupo de trabajo creado a tal fin.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en Santa Fe presenta a la consideración del Pleno de esta corporación las siguientes:

(Continúa en la página siguiente)



Ayuntamiento  
de Santa Fe

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe sobre la parcela de titularidad municipal, designada como EL-18 en la adaptación de las NNSS a la LOUA, que cumplan los requisitos técnicos y legales compatibles con un proyecto de huerto ecológico familiar y de ocio.
2. Ampliar la propuesta a otras parcelas de titularidad municipal que pudieran ser compatibles con la creación de huertos familiares en caso de que la parcela propuesta no fuera compatible con este uso según los informes técnicos.
3. Que el Ayuntamiento de Santa Fe destine estas parcelas de su propiedad a la creación de huertos de ocio.
4. Que se cree un grupo de trabajo formado por técnicos de Diputación, los concejales- delegados de las concejalías afectadas y de los distintos grupos políticos para elaborar el correspondiente Reglamento de Utilización de los referidos huertos.
5. El grupo, deberá comenzar su trabajo en octubre y tener como objetivo que los huertos puedan comenzar a utilizarse a primeros de marzo de 2014.
6. El proyecto de huertos familiares se financiara al amparo del PFEA que corresponda en su caso u otro tipo de ayuda/subvención de organismos públicos; Diputación, Junta de Andalucía, etc.

En Santa Fe a 22 de agosto de 2013

La propuesta incorpora material gráfico y recortes de prensa que están en el documento presentado y en el expediente de su razón.

Concluye el Sr. Navas que los vecinos de Santa Fe están hartos de los debates que se producen en las sesiones de Pleno. Las mayores preocupaciones son el desempleo y la crisis. Afirma que su partido, a pesar de las risas de los partidos de izquierdas, PSOE e IU, ha hecho propuestas de generación de empleo y estudios de viabilidad; algunas de ellas efectuadas por algunos ciudadanos. Es el caso del estudio de viabilidad para la implantación de un restaurante en lo alto del depósito. Se rieron de eso. Piensa que los políticos en esta coyuntura están obligados a sacar propuestas de debajo de las piedras por muy absurdas que parezcan. Los ciudadanos deben ver que los políticos están para sacar adelante el país. Se debe luchar por el municipio y piensa que su propuesta es un claro ejemplo de ello.

Termina afirmando que es una propuesta que no está politizada en absoluto y viene a intentar paliar la escasez de ocio y entretenimiento existente en nuestro municipio, así como colocar a la agricultura en el lugar de la economía que le quitó el ladrillo. Hay que buscar al cultivo en la vega de Santa Fe alternativas para poder recuperar el entorno más cercano que nos enriquecerá como ciudadanos y nos dará unas vías alternativas de funcionamiento.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejalía no adscrita quien manifiesta que todas las iniciativas para la generación de empleo le parecen muy respetables. En nuestro municipio hay una alta tasa de desempleo. Una empresa histórica como es la fábrica de harina ha anunciado



Ayuntamiento  
de Santa Fe

que va a despedir a muchos padres de familia. Por tanto, cualquier iniciativa que cree empleo y permita a las familias subsistir le parece muy válida y lo va a apoyar.

En nombre del Equipo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel quien afirma que propuestas similares existen en todos los programas de los grupos políticos representados en el Pleno y la van a apoyar. Desde hace bastante tiempo están intentando poner en práctica los huertos familiares o urbanos. Le da satisfacción que el Concejal del grupo del PP no haya caído ahora en la economía real y en otras cuestiones extemporáneas. Han presentado unos proyectos en el PFEA para la creación de huertos familiares y la parcela destinada a ese fin es la misma que se menciona en la propuesta. No va a haber discrepancias en este asunto. Van a hacer propuestas para que el costo que supone llevar a cabo estas iniciativas esté cubierto. Hay otras parcelas en las que también están pensando darle esa utilidad. En cuanto a la creación de huertos tienen tres puntos de vista:

1. El proyecto que no fue aprobado por el Pleno de creación de huertos familiares en el parque Rafael Alberti, donde se contemplaban varios huertos familiares con fines educativos con una concertación con los colegios de tal forma que sean desde pequeños conozcan estos temas desde un punto de vista agrícola y ecológico.
2. El autoabastecimiento de las familias.
3. Que pueda ser embrión en el futuro de una propuesta económica de agricultura ecológica para su venta por canales propios.

Esto es lo que ha pretendido el Equipo de Gobierno. De hecho están trabajando en una ordenanza de espacios verdes donde se introduzca reglamentación acerca de los huertos familiares. También EPSA va a realizar unos eco-huertos para particulares y asociaciones, por ejemplo de mayores, parados o vecinos. Están trabajando con experiencias en otros lugares. Cuando tengan el modelo en concreto de ordenanza lo presentarán. Están colaborando con asociaciones, por ejemplo Cáritas para la realización de proyectos en común y cesión de espacios. Para estos fines van a tener la colaboración del Equipo de Gobierno que va a presentar propuestas con el fin de que para principios del año que viene sean una realidad.

Para cerrar el debate, hace uso de la palabra el Sr. Navas, quien agradece al Sr. Alconchel su colaboración y espera que cuenten con el grupo del PP en sus propuestas por el bien de los ciudadanos, a quienes todos representan por lo que deben estar más unidos que nunca. Pide que, al igual que con la ordenanza del comercio ambulante, también les tengan en cuenta en la elaboración de la ordenanza a que ha hecho referencia el Sr. Alconchel. Finalmente, si se acuerda por unanimidad, lo agradecerán todos los vecinos de Santa Fe, que tendrán una alternativa de ocio en el municipio, se recuperará una parcela urbana al uso agrícola y se desarrollará un núcleo que está semi-abandonado en el P2 en materia de mantenimiento; algo que le han reclamado los empresarios de la zona.

Antes de pasar a votación, el Sr. Alcalde agradece el tono del debate y afirma que cualquier iniciativa que reúna y concite el interés general que debe perseguir este órgano, aunque a veces se pierda de vista, contará con el apoyo de la Corporación en su conjunto y habrá que sumar esfuerzos para que salgan adelante. Esta propuesta y cualquier otra que, sobre todo, venga en aras a generar riqueza y preservar el medio ambiente.

**VOTACIÓN:** Concluido el debate, se sometió el asunto a votación por el sistema ordinario quedando adoptada la moción presentada por unanimidad de los diecisiete miembros que forman la Corporación municipal presentes en esta sesión, con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as), del grupo del PP (8 Concejales/as), del grupo de IU (1 Concejal) y de la Concejala no adscrita (1 Concejala), con el siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento  
de Santa Fe

1. Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe sobre la parcela de titularidad municipal, designada como EL-18 en la adaptación de las NNSS a la LOUA, que cumplan los requisitos técnicos y legales compatibles con un proyecto de huerto ecológico familiar y de ocio.
2. Ampliar la propuesta a otras parcelas de titularidad municipal que pudieran ser compatibles con la creación de huertos familiares en caso de que la parcela propuesta no fuera compatible con este uso según los informes técnicos.
3. Que el Ayuntamiento de Santa Fe destine estas parcelas de su propiedad a la creación de huertos de ocio.
4. Que se cree un grupo de trabajo formado por técnicos de Diputación, los concejales- delegados de las concejalías afectadas y de los distintos grupos políticos para elaborar el correspondiente Reglamento de Utilización de los referidos huertos.
5. El grupo, deberá comenzar su trabajo en octubre y tener como objetivo que los huertos puedan comenzar a utilizarse a primeros de marzo de 2014.
6. El proyecto de huertos familiares se financiara al amparo del PFEA que corresponda en su caso u otro tipo de ayuda/subvención de organismos públicos; Diputación, Junta de Andalucía, etc.

**A.U.3. PROPUESTA ESTUDIO DE VIABILIDAD, EN COLABORACIÓN CON EL SECTOR AGRARIO Y EMPRESARIAL DE SANTA FE, DE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE UNA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE BIOCOMBUSTIBLES.**

Previamente al tratamiento de la propuesta, se somete al PLENO el tratamiento y votación de la URGENCIA de la misma.

De este modo, por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia en el error de la no incorporación en el orden del día de esta propuesta, pese a haber sido debatida y dictaminada en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social preparatoria de la presente sesión plenaria. Así lo considera también el Sr. portavoz del grupo del PP.

Sometida la **URGENCIA** a **VOTACIÓN**, resulta que la misma **ES APROBADA**, por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación: 8 votos de los/as Concejales/as del grupo del PP, 7 votos de los/as Concejales/as del grupo del PSOE, y 1 voto del Concejal del grupo de IU y 1 voto de la Sra. Concejala no adscrita.

Acto seguido el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Navas para que exponga el asunto. Reitera que este asunto se vio en la Comisión Informativa preparatoria y allí se había dictaminado. Esta propuesta lleva la misma intención que la anterior. Relata una cita de periódico que le asombró porque en ella el entonces portavoz del Equipo de Gobierno Sr. Aponte manifestaba que el Ayuntamiento es el motor económico de Santa Fe. Piensa que es terrible según su grupo porque es una afirmación osada, imprudente y temeraria, porque el motor económico son sus ciudadanos, vecinos, empresarios, polígonos industriales y sus autónomos. Esa es la generación de riqueza real. Lo demás es limosna, pan para hoy y hambre para mañana. El Ayuntamiento no puede sostener el paro que existe porque, según afirma, él terminaría la frase del Sr. Aponte cuando manifiesta que el Ayuntamiento no puede pagar sus facturas añadiendo que es porque tiene que pagar a los empleados municipales 5.300.000 € en sueldos al año, en nóminas casi medio millón de euros al mes. Eso el Sr. Aponte no lo dice. Es una verdad a medias que para el Sr. Navas es una mentira. El motor



Ayuntamiento  
de Santa Fe

económico del municipio no es el Ayuntamiento. No debe de serlo, los políticos deben dinamizar el municipio para que sean los emprendedores, pequeñas y medianas empresas y empresarios los que saquen del agujero. Lo dice alguien que está viviendo la crisis en sus carnes, quizás otros que nunca lo han vivido lo desconozcan.

Cree que es una propuesta interesante, puesto que no existe ninguna cooperativa de estas características en la provincia ni hay nadie que se haya preocupado de este tema. La ayuda municipal para la creación de esta cooperativa puede desarrollar otro núcleo industrial que es el del "Salado" en dirección al aeropuerto. Pero como es una propuesta se puede buscar otro emplazamiento. La propuesta consiste en los siguientes:

(Se transcribe la propuesta en la página siguiente)



Ayuntamiento  
de Santa Fe

MANUEL GARCÍA NAVAS, COPORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**Propuesta estudio de viabilidad, en colaboración con el sector agrario y empresarial de Santa Fe, de la implantación en el municipio de una COOPERATIVA AGRICOLA DE BIOCOMBUSTIBLES.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El motivo de hacer el estudio de viabilidad de una cooperativa agrícola en el municipio está basada en el alto porcentaje de desempleo actual. Esta iniciativa tratará de hacer fuerte mediante el cooperativismo a un sector que se vio obligado a industrializarse por el auge del ladrillo y posterior abandono del sector agrícola, encontrando hoy en día pocas oportunidades en este sector para el empleo.

Sus **objetivos principales** son la recuperación de agricultura local, creación de nuevos empleos, recuperación de espacios muertos e implantación de nuevos sistemas de cultivo en la zona a parte de fomentar el desarrollo del lugar en donde se implante. Está destinado a un segmento concreto de la población, los parados o personas en situación de exclusión social, que pueden encontrar en este proyecto una esperanza.

En cuanto al *modelo de gestión, municipal, privado, público de gestión privada*, duración del uso por parte de los adjudicatarios, población afectada, etc., El **grupo político del Partido Popular de Santa Fe**, con el fin de poder llegar a un amplio consenso entre todos los grupos políticos y poder poner en marcha este proyecto piloto, aceptamos de buen grado que, como decimos en los acuerdos, ésta se pueda analizar y modificar en un grupo de trabajo creado a tal fin.

(Continúa en la página siguiente)



Ayuntamiento  
de Santa Fe

## ANALISIS DE LOS BIOCARBURANTES:

Los biocarburantes, principalmente bioetanol y biodiésel, representan a día de hoy la única fuente de energía renovable alternativa a los carburantes fósiles en el sector transporte.

La producción y uso de estos biocarburantes suponen importantes beneficios para el medio ambiente y para la sociedad en general: **reducción de las emisiones causantes del efecto invernadero, desarrollo del sector agrícola y aumento de la seguridad de suministro.**

En el caso concreto de España este impulso se tradujo en la aprobación de la modificación de la Ley del Sector de Hidrocarburos que establece un porcentaje mínimo de consumo de biocarburantes.

Según estimaciones de los expertos que componen la Mesa de Biocarburantes, entre un 25% y un 30% de estas cantidades podría producirse a partir de materia prima nacional.

Sin embargo, a día de hoy, **en España el cultivo de materia prima específica para la producción de biodiésel no está implantado de forma estable**, garantizando a las plantas de biodiésel un suministro de materia prima de origen nacional, como sí ha pasado en otros países europeos. En muchos casos, esto es debido a la desconfianza en el cultivo y/o su desconocimiento por parte del agricultor.

## ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS BIOCOMBUSTIBLES

Dentro de la variada terminología del sector, puede resultar conveniente mostrar una pequeña clasificación de los conceptos más habituales con los que se trabajará:

**Biomasa:** bajo esta denominación genérica se incluye todo un conjunto heterogéneo de materias orgánicas, comprendiendo productos de origen vegetal, animal o microbiano. Se trata de una fuente de energía de tipo renovable, basada en la utilización energética de la materia orgánica formada por vía biológica en un pasado inmediato, quedando fuera por tanto los combustibles fósiles. También se considera biomasa la materia orgánica de las aguas residuales y los lodos de depuradora. Los residuos sólidos urbanos tienen un tratamiento más específico.

**Biocombustibles:** se denomina así a los productos procedentes de la biomasa que se utilizan para fines energéticos. Se clasifican en:

1. **Biocombustibles sólidos:** los que son utilizados para fines térmicos.
2. **Biocombustibles líquidos o biocarburantes:** los que son utilizados como biocombustibles para automoción.  
Son el *bioetanol* (alcohol etílico de origen vegetal) y el *biodiésel*.
3. **Biocombustibles gaseosos:** son ejemplos el *biogás*, que se utiliza para producir electricidad, el *gasógeno*, utilizado con fines térmicos o para producir energía mecánica o eléctrica, y el *hidrógeno*.

TIPOS DE BIOCOMBUSTIBLES OBTENIDOS DE BIOMASA		
SÓLIDOS	LÍQUIDOS	GASEOSOS
Paja Leña sin procesar Astillas Briquetas y "Pellets" Triturados finos (< de 2 mm) Carbón vegetal	Alcoholes Biohidrocarburos Aceites vegetales y derivados Hidrógeno Aceite de pirólisis	Gas de Gasógeno Biogás Biogás



A continuación se describen los distintos sectores y subsectores implicados en su desarrollo:

- ⌚ **Agrícola:** siembra y recogida de semillas.
  - ⌚ **Industrias aceiteras:** Producción de aceite.
  - ⌚ **Ganadería e industrias ganaderas:** Producción de grasa animal.
  - ⌚ **Hostelero:** Obtención de residuos compuestos por aceites residuales.
  - ⌚ **Industria Química:** Proceso de transesterificación.
  - ⌚ **Empresas petroleras:** Mezclado con gasóleo y distribución del biodiésel y bioetanol en las gasolineras.
  - ⌚ **Cooperativas agrícolas:** uso del biodiésel en tractores y en maquinaria agrícola.
  - ⌚ **Administraciones estatales, locales y autonómicas:** flota de autobuses, taxis, calefacciones, etc.
  - ⌚ **Servicio Público de Empleo Estatal** del Ministerio de Trabajo, ya que se generan nuevos y más cantidad de empleos.
  - ⌚ **Laboratorios de análisis:** Seguimiento de los estándares de calidad de los productos obtenidos: Biodiésel o bioetanol.
  - ⌚ **Sector de los transportes,** es un sector clave de la economía.
  - ⌚ **La exportación:** para la comercialización de los excedentes de producción.
  - ⌚ **Otros:** Constructoras, eléctricas, empresas alimentarias, universidades y bancos.
- La Comisión Europea ha presentado recientemente un conjunto de medidas para fomentar el uso de los biocombustibles en la UE, pues considera que podrían originar 67.000 empleos nuevos en 2010, la mayoría en zonas rurales. Uno de los sectores que saldría favorecido sería el agrícola y las poblaciones rurales de amplias zonas con bajos niveles de desarrollo. Esto es, sin duda, un beneficio social añadido, porque incide positivamente en múltiples aspectos asociados a la fijación de la población rural y la disminución de los efectos de abandono del campo, etc.

#### Contexto energético

Más del 30% del consumo final de energía en toda la Unión Europea, incluida España es originado por el sector transporte, sector que se halla en fase de expansión, por lo que es previsible el incremento de su peso relativo en el consumo total de energía. Este hecho, unido a la fuerte dependencia energética de la UE (más del 50% de la energía primaria procede de países de fuera de la Unión), ha originado distintas acciones encaminadas a fomentar el uso de los biocombustibles. Con ello se busca **reducir la dependencia exterior**, garantizando una fuente de energía "autóctona" con sus ventajas frente a la balanza de pagos y estabilidad de precios. Otro punto de referencia al que igualmente van dirigidas todas estas medidas es a **alcanzar los compromisos adquiridos mediante la ratificación y firma del Protocolo de Kyoto**.

España es el país más atrasado de la UE respecto al cumplimiento de los objetivos de reducción de CO<sub>2</sub>. En España, el transporte supone el 29% de las emisiones frente al 20% de media mundial.

La Comisión Europea vuelve a constatar una vez más el papel crucial e irremplazable de los biocarburantes para sustituir al petróleo, reducir la actual dependencia energética y luchar contra el cambio climático. Los biocarburantes alcanzaron en 2005 una cuota de mercado de sólo el 1% en la UE en vez del 2% indicado en la Directiva. Parece clara la apuesta de los organismos europeos por el empleo de los biocombustibles:



Ayuntamiento  
de Santa Fe

- Como alternativa válida para la reducción de gases contaminantes que ocasionan el efecto invernadero
- Para limitar la dependencia de los combustibles fósiles provenientes de otros países.

La Unión Europea es, sin duda, líder mundial en la producción de biodiésel. El tirón del objetivo fijado por la Directiva Europea de biocombustibles para alcanzar un 5,75% del consumo total de combustibles en 2010, junto con la tradición ecológica de algunos países europeos, hacen que en la actualidad la **Unión Europea sea responsable del 90% de producción de este combustible en el mundo**. El biodiésel representó el 81,5% de la producción europea de biocombustibles, frente a un 18,5% de bioetanol, y continuará aumentando en los próximos años.

En España, la mayor producción de biodiésel se obtiene a partir de semillas de colza y girasol en cultivos de secano. El rendimiento medio en fase de cultivo es de 1.320 Kg./Ha./año, que equivale a 530 Kg. de biodiésel; con regadío, en un buen terreno, se llega a duplicar la producción. A la cabeza de las regiones productoras se encuentran algunas de las zonas agrarias tradicionales de las oleaginosas, como Andalucía o Castilla la Mancha.

#### Sector Agrícola

En el sector agrícola, hay que estar atentos a los nuevos cultivos destinados a la producción de biocombustibles. En este sentido, parece claro la apuesta por los cultivos oleaginosos, para la producción de biodiesel, por las características específicas del parque móvil de nuestro país.

El producto con mejores perspectivas en este aspecto es la colza, por su baja acidez en la producción de aceite y su buena adaptabilidad a nuestra orografía.

Se espera un buen comportamiento del precio de los cereales en el futuro más cercano, en especial del trigo y del maíz, por su utilización alternativa para la producción bioetanol.

(Continúa en la página siguiente)



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en Santa Fe presenta a la consideración del Pleno de esta corporación las siguientes:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1. Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe sobre la parcela de titularidad municipal, designadas en el documento anexo u otras que sean de titularidad municipal, que cumplan los requisitos técnicos y legales compatibles con un proyecto de COOPERATIVA AGRICOLA BIOCOMBUSTIBLES.**
- 2. Ampliar la propuesta a otras parcelas de titularidad municipal que pudieran ser compatibles con la creación de una cooperativa agrícola de biocombustibles en caso de que las parcelas propuestas no fueran compatibles con este uso según los informes técnicos.**
- 3. Que el Ayuntamiento de Santa Fe destine estas parcelas de su propiedad a la creación de la citada cooperativa.**
- 4. Que se cree un grupo de trabajo formado por técnicos de Diputación, los concejales-delegados de las concejalías afectadas y de los distintos grupos políticos para elaborar el correspondiente ESTUDIO DE VIABILIDAD del proyecto de la cooperativa.**
- 5. El grupo, deberá comenzar su trabajo en octubre y tener como objetivo que el proyecto de viabilidad este resuelto antes de finales de este año para comenzar a dar los primeros pasos de materialización del proyecto a principios de 2014.**
- 6. El proyecto de COOPERATIVA AGRICOLA DE BIOCOMBUSTIBLES, así como sus estudios y trabajos previos, se financiara al amparo del PFEA que corresponda en su caso u otro tipo de ayuda/subvención de organismos públicos; Diputación, Junta de Andalucía, etc.**

En Santa Fe a 22 de agosto de 2013

Concluye afirmando que es otra propuesta que llevaban en su programa electoral. Entienden que es una propuesta acertada al municipio en los tiempos que corren de recuperación del sector agrícola tan afectado por la economía basada en el ladrillo, y en su gestión solicitan la colaboración de todos los grupos políticos y la Sra. Concejala no adscrita, que podrá tener distintas modalidades. Ruega que apoyen esta iniciativa de creación de empleo directa e indirecta.

Hace uso de la palabra para manifestar como ya hizo que da la bienvenida a todas las propuestas de creación de empleo en Santa Fe; se trata de iniciar un expediente para desarrollar un estudio de viabilidad que no va se pierde nada y se puede ganar mucho. Va a contar con su apoyo.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

No hace uso de la palabra ningún otro/a Concejala/a.

Para finalizar el debate, hace uso de la palabra el Sr. Navas, quien agradece la unanimidad si finalmente votan a favor de esta propuesta todos los miembros del Pleno; en caso contrario les causaría tristeza porque los vecinos de Santa Fe se merecen que todos los políticos se pongan las pilas para sacar al municipio de la situación en que está inmerso y se dejen de debates estériles en el seno de este Pleno como ha ocurrido a lo largo de estos años.

**VOTACIÓN:** Concluido el debate, se sometió el asunto a votación por el sistema ordinario quedando adoptada la propuesta presentada por unanimidad de los diecisiete miembros que forman la Corporación municipal presentes en esta sesión, con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as), del grupo del PP (8 Concejales/as), del grupo de IU (1 Concejal) y de la Concejala no adscrita (1 Concejala), con el siguiente ACUERDO:

- 1. Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe sobre la parcela de titularidad municipal, designadas en el documento anexo u otras que sean de titularidad municipal, que cumplan los requisitos técnicos y legales compatibles con un proyecto de COOPERATIVA AGRICOLA BIOCOMBUSTIBLES.**
- 2. Ampliar la propuesta a otras parcelas de titularidad municipal que pudieran ser compatibles con la creación de una cooperativa agrícola de biocombustibles en caso de que las parcelas propuestas no fueran compatibles con este uso según los informes técnicos.**
- 3. Que el Ayuntamiento de Santa Fe destine estas parcelas de su propiedad a la creación de la citada cooperativa.**
- 4. Que se cree un grupo de trabajo formado por técnicos de Diputación, los concejales-delegados de las concejalías afectadas y de los distintos grupos políticos para elaborar el correspondiente ESTUDIO DE VIABILIDAD del proyecto de la cooperativa.**
- 5. El grupo, deberá comenzar su trabajo en octubre y tener como objetivo que el proyecto de viabilidad este resuelto antes de finales de este año para comenzar a dar los primeros pasos de materialización del proyecto a principios de 2014.**
- 6. El proyecto de COOPERATIVA AGRICOLA DE BIOCOMBUSTIBLES, así como sus estudios y trabajos previos, se financiara al amparo del PFEA que corresponda en su caso u otro tipo de ayuda/subvención de organismos públicos; Diputación, Junta de Andalucía, etc.**

El Sr. Alcalde acuerda un receso de 15 minutos. Se reiniciará la sesión a las 12:15, por lo que ruega puntualidad.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Reiniciada la sesión, abandona la sesión el Sr. Francisco J. Valencia y comienza el turno de ruegos y preguntas por el grupo del PP, haciendo uso de la palabra el Sr. García Navas:



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Ruega al Sr. Aponte que traslade correctamente la frase que el Sr. García Navas había dicho: Que vayan a la calle los trabajadores que están a dedo en este Ayuntamiento. Que complete la frase con "a dedo" cuando haga referencia a la misma. Que no la deforme a su conveniencia. Que no diga sólo que se vayan a la calle los trabajadores del Ayuntamiento, que en realidad se refiere a los enchufados. Pide que conste en acta su manifestación en sus reales términos.

No han llegado a todos los Corporativos los Decretos de Delegación de Alcaldía al Sr. Gil y al Sr. Aponte.

Ruega al Equipo de Gobierno que cumpla los acuerdos de Pleno acerca del estudio de viabilidad de un restaurante en el depósito, la comisión informativa de la piscina, la de la policía, la de la grúa, la del polígono industrial la Fuente en Fuente Vaqueros, donde existía presuntamente una finca en término municipal de Santa Fe que es terreno de especial protección de la vega. Que se cumplan esos acuerdos.

Al Sr. Alcalde, ruega que responda a las preguntas que le ha planteado en Plenos con anterioridad y no le han sido respondidas.

Al Sr. Gil, le dirige la frase "que para ser mentiroso hay que tener buena memoria". Lleva un año esperando que le enseñe los expedientes de las tres fiestas del año pasado. Le dirige a Secretaría y allí le indican que no los tienen y que los expedientes que deben custodiarse en esa oficina son los que van a Pleno. ¿Dónde están esos expedientes? Va a pedir que el funcionario de turno haga una diligencia y con ella se dirigirá a donde deba. Están ocultando información a los Corporativos a la que tienen derecho. Empecemos a jugar a los silencios administrativos.

- 
1. Al Sr. Gil le pregunta, dejando primero constancia de que las enviará al Sr. Secretario por escrito, si se preocupó después de firmar los decretos de las fiestas de Pedro Ruiz si se había terminado de presentar toda la documentación. Afirma que firmó unos decretos provisionales pero no se había presentado toda la documentación. Le pregunta si se preocupó de enviarla a los técnicos para comprobar si disponían de toda la documentación antes de iniciarse las fiestas.
  2. ¿Por qué carecía la caseta de vigilantes de seguridad en las Fiestas de Pedro Ruiz? Cuando la ley dice que deben existir vigilantes y el contrato de la seguridad privada debe estar presentado en el Ayuntamiento antes de dictar Decreto que se ha negado a firmar la Secretaría de la Corporación.
  3. Pide copia del contrato entre la empresa de la caseta municipal joven y la empresa de seguridad. Está hablando de la seguridad de los vecinos. Indica los certificados que deben tener dichas instalaciones, además del seguro de responsabilidad civil obligatorio del que no disponían algunas si no todas de las casetas de Pedro Ruiz. Pide que estos hechos no vuelvan a ocurrir y se pongan medios para ellos.
  4. La inspección de la caseta municipal de Pedro Ruiz la hizo el Jefe de la Policía Local y no el técnico competente, quien es el que debe comprobar que cumple los requisitos de seguridad y solidez y no la Policía Local que debe ceñirse a comprobar que las actividades tienen los documentos requeridos.
  5. Copia del informe técnico competente de inspección de la caseta de marcha de Pedro Ruiz, necesario para obtener el decreto de autorización.
  6. La pregunta del vigilante va también dirigida al Sr. Rodríguez Alconchel, además de la pregunta número 2 y número 3, al formar parte del Equipo de Gobierno.
  7. Se le comunicaron el sábado día tres de agosto al Jefe de la Policía Local las deficiencias detectadas en las fiestas de Pedro Ruiz, ¿qué se hizo una vez se tuvo conocimiento de la situación?
  8. Al Sr. Gil: Se puso en peligro la seguridad de las personas ya que firmó decretos cuando faltaba el certificado sanitario y sabiendo que en del acta del Jefe de la Policía Local que se emitió sobre la caseta de la Policía Local no se prestó atención a que carecía de botiquín. Está atrapado en un callejón sin salida y afirma que no estaba



Ayuntamiento  
de Santa Fe

informado, cuando es su obligación enviar a los técnicos de que dispone el Ayuntamiento antes de que se abra una caseta municipal. Su teoría del periódico es tan fácil de desmontar como lo está haciendo él mismo ahora. Afirma que el Sr. Gil ha puesto en riesgo a los vecinos de Pedro Ruiz con su dejadez en funciones y pasividad.

9. De haber actas de denuncias en la Policía Local, ¿se ha dado trámite a la autoridad competente?
10. Piden copia de todos los expedientes tanto de las fiestas de Pedro Ruiz como de El Jau.
11. Pregunta quién es el portavoz del grupo del PSOE porque el Sr. Gil brilla por su ausencia. Es su responsabilidad como el del Concejal de Fiestas. Al Sr. Concejal de Fiestas le van a conceder un plazo de 100 días habitual en tanto se hace cargo de la Concejalía. Afirma visitó la fiesta y tomó fotos y concluyó que la caseta municipal carecía de anclaje y de pesos muertos para que la estructura no se levante. No ve razonable que tenga un tirante enganchado en una canasta. Se debe velar por la seguridad de los vecinos y una caseta debe disponer de todos los requisitos. Otras casetas no tenían anclajes. Le parece una barbaridad y una temeridad. No se lo tome como un ataque personal sino en el terreno político que es nefasto, según considera. El Sr. Guzmán algo de responsabilidad tendrá por ser el Alcalde pedáneo, aunque en un segundo plano.
12. Ruega que el Equipo de Gobierno se dedique a trabajar por el municipio, que dejen de hacer oposición a la oposición; que ellos son los que gobiernan, que no engañen al municipio y la Sra. Camacho se fue por culpa de ellos, y a la Sra. Camacho la pusieron en las listas ellos y la Sra. Canalejo se ha ido porque le pegó una *guantá* a una mujer mayor, así lo dijo un juez. Dedíquense a gobernar y no a hacer oposición a la oposición. Están cansados y los vecinos. Hagan propuestas de creación de empleo. Busquen empresas para ese fin.
13. A la Sra. Trinidad Cabezas le pregunta qué relación tiene con la empresa o empresas que van a montar, han montado o iban a montar la caseta municipal de la feria. Los vecinos quieren saberlo porque ayer en la apertura de los sobres pidió ausentarse del salón de Plenos.

Continúa haciendo uso de la palabra por le mismo grupo el Sr. Juan Cobo, quien afirma que facilitará al Secretario copia de las seis primeras para que no tenga que transcribirlas:

1. Al Alcalde, como máximo responsable de la situación, por qué se incluyen en el próximo plan de pago a proveedores las facturas de Grúas Anias contratante en el 2012 y no la cantidad adeudada con mucha anterioridad a grúas Taboada parte de la cual está aprobada en el Pleno extraordinario de 8/10/12 y pendiente de pago esa cantidad desde entonces.
2. Por qué después de un año no se han reconocido por el Equipo de Gobierno las facturas emitidas por la empresa Grúas Taboada.
3. ¿Qué gana el Sr. Alcalde con esa actitud deliberada y obsesiva por "represaliar" a grúas Taboada? ¿Es tan difícil entender, salvo que sea por la denuncia interpuesta por grúas Taboada contra el Sr. Alcalde, cuando era Presidente del Consorcio de la Vega Sierra Elvira, y por la que el Sr. Fiscal en su escrito de acusación le imputa dos delitos uno de prevaricación administrativa y otro de fraude y exacción ilegales por los que le solicita dos años de cárcel y diecisésis de inhabilitación para cargo público? ¿A qué viene ese "ensañamiento" con la empresa? ¿Cuándo le va a pagar todas las deudas, que de acuerdo con un certificado de la Intervención municipal asciende a más de 250.000 €? ¿Se le ha dado a Grúas Taboada las instrucciones pertinentes para la descontaminación de los vehículos depositados en sus instalaciones? En caso afirmativo, remita a ese Concejal copias de las mismas.
4. ¿Van a dejar que la deuda alcance el millón de euros? Porque esa deuda finalmente se va a tener que pagar y lo saben, y es fruto de su dejadez de funciones y mala gestión. Cuándo van a poner fin a ese gasto innecesario que van a tener que pagar todos los vecinos con sus impuestos. Desde hace dos años, pleno tras pleno, la familia le está solicitando el pago de la deuda, a la vez que solicitaba que le dieran una solución para



Ayuntamiento  
de Santa Fe

descontaminar los vehículos en sus dependencias depositados. Por no atender a sus solicitudes, el Ayuntamiento tiene ahora una deuda con la empresa de más de 250000 € que nunca se debió generar, pues ahí está. Existe certificación del Interventor municipal.

5. Esa familia ya ha recibido del banco donde tiene concertada la hipoteca un escrito donde le indican que van a interponerles una demanda judicial por impago del préstamo en cuantía de 210.000 € con las consecuencias que le va a acarrear. No entiende el posicionamiento o actitud del Sr. Alcalde ni del Equipo de Gobierno, ni de algunos Concejales responsables de las distintas áreas que están "implicados" en este asunto ya que no es de recibo que haya vehículos que después del segundo mes deban estar desguazados y sigan todavía allí depositados generando un gasto innecesario para el Ayuntamiento. Esto tendrá mal fin. Habrá un cruce de demandas judiciales y entienden que habrá que abonarle a la empresa porque existe un reconocimiento de la deuda según documento de intervención. Propone que el Equipo de Gobierno reconozca de una vez por todas aquellas facturas en las que estén conformes y en las otras indiquen que no están conformes y requieranle para la subsanación de los errores. De esa manera podrían haberlas incluido en ese nuevo plan de pago a proveedores. Tampoco se pueden cargar al presupuesto porque no lo hay ya que seguimos trabajando con el presupuesto prorrogado del 2011, pese a que lo han solicitado por activa y pasiva.
6. ¿Por qué motivo se reconocen facturas de prestación de servicios con posterioridad y no se reconocen facturas relativas a servicios prestados con anterioridad? ¿Por qué facturas de servicios prestados con posterioridad se han cargado al presupuesto y otras referidas a servicios prestados con anterioridad no se han cargado al presupuesto? Así se hace constar en acta a petición del Sr. Cobo. Es una cuestión de orden de prelación de pagos. Es un caso flagrante de incumplimiento de la normativa. Hay que tratar a todos los proveedores por igual. Roza el ilícito igual. Luego dicen que le denuncian y le acusan. No quiere hacer defensa particular de la empresa, sino que le preocupan que es una bola que se está haciendo más gorda sin que se le ponga fin. Hay responsables y por eso piden una comisión de investigación dado que los ciudadanos de Santa Fe no deben pagar esa situación por su mala gestión y porque no hacen las cosas como marca la Ley. Pide responsabilidades políticas y de técnicos. No pueden alegar ignorancia ya que en el Pleno la empresa viene acudiendo y denunciando esa situación. Le preocupa que no se genere más deuda de la que ya existe porque es un coste innecesario que el Ayuntamiento no tiene que asumir y va en detrimento del pago a proveedores al derrochar el dinero de esta manera.
7. Al Sr. Gil y al Sr. Rodríguez Alconchel pregunta la razón por la que han adjudicado cuando eran Alcaldes acatales, las casetas joven y las verbenas de Pedro Ruiz y El Jau sin haber sacado una licitación pública. Piensa que es obligatorio y preceptivo sacar a licitación pública la cesión de cualquier espacio público. Aparte de eso es sorprendente que, después de tanto tiempo gobernando el PSOE, haciendo fiestas desde siempre cada año las fiestas se convierten en un problema mayor. ¿Qué clase de desorganización tienen? Hay una legislación de espectáculos públicos y sus reglamentos que deben cumplirse. Se ha hecho una adjudicación sin licitación, lo que ha podido perjudicar a otros empresarios. Existe un antecedente de las medidas de seguridad a adoptar en este tipo de casetas, que fue el precinto de la caseta municipal joven del año 2012. Hacen lo que les da la gana. No van los técnicos a inspeccionar las casetas; este mes, y eso es responsabilidad de la Sra. Concejala de Personal por distribuir mal las vacaciones, no ha habido técnicos en el Ayuntamiento. Eso es responsabilidad suya. Demuestra que están perdidos o que tienen incapacidad para gobernar.
8. Al Sr. Concejal de Fiestas le van a dar la confianza de los 100 primeros días, aún así la pregunta va dirigida a él y al Sr. Aponte. Este indicó en la Comisión Informativa que las fiestas estuvieran adjudicadas y mintió porque estaban dadas y concertadas con una empresa a dedo porque el Ayuntamiento no había sacado a licitación de esos espacios públicos donde se iban a ubicar tanto la caseta joven como la verbena popular. Pide al Sr. Concejal de Fiestas que sea honesto y diga si es verdad o no que las casetas



Ayuntamiento  
de Santa Fe

estaban ya contratadas y tenían ya la publicidad incluida en las redes sociales y en la web municipal. Esto es un descontrol. No cargan contra el empresario, quiere que conste en acta así; ya que bastante problema tendrá ahora con tener la incertidumbre de haber hecho una inversión sin saber si podrá realizar la actividad. Muestra la mayor solidaridad hacia esa empresa, pero también piensa en las otras empresas que no han podido participar porque no han convocado la licitación oportuna con unas bases en los que se deben incluir todos los requisitos necesarios para el uso de esos espacios. Así lo dijo la Sra. Secretaria en una diligencia de la que se enteraron en la Comisión Informativa por el Sr. Gil, pero no por el Sr. Aponte que le reclamó por haberlo dicho. Luego quiere que se fien de él. En la Comisión Informativa de Presidencia de ayer quisieron hacerles partícipes de ese descontrol, para abrir los sobres y hacer la propuesta al órgano de contratación, cuando esa Comisión no es competente para actuar como una mesa de contratación, como se establecen en las diligencias e informes de la Sra. Secretaria municipal. El Sr. Aponte desconocía incluso lo que había en el expediente y cuando se le pregunta si hay contrato para las fiestas de Pedro Ruiz y El Jau lo desconocía. Clama al cielo. Los perjudicados son la empresa y los vecinos de Santa Fe que tienen derecho a tener unas fiestas dignas a pesar de su mala gestión o torpezas. En una situación similar el Alcalde tiene una imputación penal.

9. Llegado a este punto, ya que no querían participar en la pantomima para involucrarlos en la adjudicación, pregunta cómo se van a adjudicar las Fiestas de Santa Fe ya que ayer la propia Comisión Informativa de Presidencia se propuso el desistimiento del procedimiento a propia iniciativa de la Secretaría en su diligencia. Para otras ocasiones, habría que abrir previamente un plazo para la presentación de propuestas por los empresarios interesados y unas bases con indicación de los requisitos que deben cumplir, resultando adjudicador el que mejor puje, además de establecer las condiciones de seguridad y solidez que deben tener este tipo de casetas. No se deben dictar decretos condicionados tal y como hizo el Sr. Gil porque luego las comprobaciones no las pueden hacer los agentes de la Policía Local, dado que no son competentes para establecer si cumplen o no los requisitos legales de solidez, etc., eso es competencia de los técnicos municipales. En ningún municipio hay tantos problemas como en Santa Fe estos últimos años. ¿Qué criterio han utilizado para determinar que esos espacios públicos están valorados en 4.500 €? Esa cantidad deberá ser acorde con los ingresos que se presume que se van a tener con el desarrollo de la actividad. De lo contrario estaríamos dejando de ingresar dinero en el Ayuntamiento. En conclusión: debería licitarse para adjudicar el contrato al empresario que presente la mejor propuesta, lo que permitiría participar a todos los empresarios interesados; y por otro lado que se hicieran las comprobaciones técnicas necesarias para que las atracciones y las casetas reunieran todas las condiciones de seguridad y solidez y así garantizar la seguridad de los ciudadanos.
10. Reitera al Sr. Concejal de Fiestas y al Sr. Aponte la pregunta de si las casetas de las Fiestas de Santa Fe estaban adjudicadas. Quiere que conste en acta que según cree la tenían adjudicada o apalabrada. Han utilizado el criterio de la democracia. Y que indiquen qué van a hacer finalmente con la adjudicación de las casetas para las Fiestas de Santa Fe 2013.
11. Al Sr. Rodríguez Alconchel, en la relación de facturas que se han remitido al Ministerio, le pide que le aclare por qué aparecen varias facturas por servicios extraordinarios de limpieza viaria con distintos importes. ¿Cuáles son esos servicios extraordinarios? ¿Acaso esas actuaciones no entran en el servicio de limpieza ordinaria como una prestación del contrato? ¿Es que acaso piden a la empresa que contraten personal y luego que les pasen la factura por servicios extraordinarios? Lo expresa así categóricamente. Lo van a investigar porque aparecen más de treinta facturas por servicios extraordinarios. Afirma que FCC contrata a personas a petición del Sr. Rodríguez Alconchel o del Sr. Alcalde, dado que el Ayuntamiento no lo puede hacer. Habrá que ver si esos servicios extraordinarios están o no en el contrato, cuando precisamente ahora no limpian ni siquiera los parques. Concretamente los servicios extraordinarios del 15 al 31 de diciembre de 2012, sospecha que el servicio que se presta es ordinario, ¿a qué se debe, por tanto, la existencia de esos servicios?



## Ayuntamiento de Santa Fe

extraordinarios? Son casi 5.000 € en 15 días. Piden que contesten porque temen que han utilizado este sistema para contratar gente con dinero público. Porque si es público, todos los ciudadanos tienen derecho a aspirar a ocupar puestos públicos. Tiene información suficiente para aseverar lo que está diciendo. Es gravísimo y quieren que les contesten. Lo han descubierto a raíz de estas facturas mandadas al Ministerio, pero han descubierto muchas más haciendo uso de la Relación de Decretos y de las actas de Junta de Gobierno Local y piensa que tiene continuidad en el tiempo. "Esto es comprar votos". Derrochan el dinero del municipio. Entablarán las investigaciones oportunas. Es un fraude al Ayuntamiento. Pagan incluso alquileres en otros municipios. Coincide con períodos electorales, casualmente. Están encantados de que el plan de ajuste no se haya aprobado, cuyas negociaciones rompió el Sr. Aponte; pues ahora con lo que están descubriendo están aún más encantados. Es la única manera de apretarse el cinturón y aún así no lo están haciendo. Ruega que contesten a todas esas cuestiones, no tanto a ellos que las plantean sino a los ciudadanos en paro de Santa Fe que no han podido acceder a un puesto de trabajo en condiciones de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Continúa el Sr. Antonio Expósito:

1. Reiterar la petición de un informe de la Sra. Secretaria sobre el procedimiento de expediente sancionador sobre la investigación de los hechos racistas que tuvieron lugar en el Centro Deportivo Ionfit y que vienen demandando desde el Pleno de enero de 2013.
2. Reiterar la petición de un informe de la Sra. Secretaria y del Jefe de la Policía Local, si es que existen, a los que se hicieron referencia en el Pleno de mayo cuando el Sr. Rodríguez Alconchel manifestó que agentes de la Policía local intentaron amedrentarle a él y otro Concejal por lo que pidieron informes al Jefe de la Policía Local y a la Sra. Secretaria acerca de si esos hechos son correctos o no.
3. Que se le diera traslado o se le informara acerca de qué tipo de consultoría se recoge en la factura de este nuevo plan de proveedores, concretamente, la de Asesores Locales Consultoría por importe de 7.260 € de 17 de noviembre de 2012.
4. Ruego o petición, o informe, del problema que tienen los vecinos de El Jau con la Cava y si tienen previsto algún tipo de actuación y para cuándo.

Hace uso de la palabra el Sr. Andrés Merlo:

1. Abunda en lo que ha comentado el Sr. Cobo en relación con las facturas de FCC. Si es verdad lo que ha comentado, es una actuación gravísima por ser un fraude al Ayuntamiento y a los vecinos; también es un fraude de ley que no tiene sentido más allá que el defraudar a los vecinos de Santa Fe. Le gustaría que le diesen los justificantes de las actuaciones que se han llevado a cabo y que motivan ese pago. No le basta la indicación de servicios extraordinarios. Qué servicios son los que se pagan con esas facturas. Le parece grave que se realice una contratación por la puerta de atrás. Piden justificantes de las actuaciones realizadas que dan lugar a esas facturas, no le vale servicios extraordinarios.
2. En relación con Emussa, le gustaría saber cuándo se va a convocar la Junta General porque está en un estado crítico. Los trabajadores llevan sin cobrar meses y la empresa tiene un déficit de ciento y pico mil euros y no sabe si lo que se pretende es generar más déficit en años próximos. Le gustaría saber si hay plan de viabilidad para la empresa o no y qué es lo que se piensa hacer.
3. En relación con las placas solares del techo del polideportivo. Tienen el permiso para ponerlo en marcha pero no está funcionando. Le gustaría saber cuándo lo estará, si existe algún problema que lo impida y por qué no se ha puesto ya. Es una inversión de 300.000 € y está sin usar. Es fuente de energía alternativa y ahorro al municipio.

Sr. José Campos:

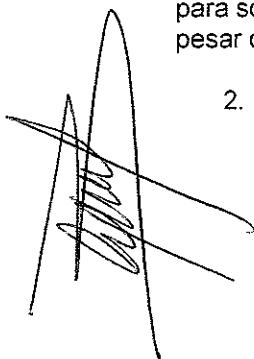


Ayuntamiento  
de Santa Fe

1. Con fecha 11 de abril de 2013 y nº 2674 en el Registro de Entrada, la iglesia evangélica solicitó una señal que indicara dónde se encuentra la iglesia. Le gustaría saber si les han contestado y cuándo lo van a responder.
2. Reiterar la pregunta hecha en la sesión anterior. Con fecha 6 de mayo de 2013 y nº 3362 en el Registro de Entrada, los vecinos de la zona plaza Pacheco presentaron escrito solicitando la eliminación de pivotes para el aparcamiento. Si han contestado y si no cuándo.
3. Ruega que en la calle la Rosa hay un solar abandonado y están depositando residuos por lo que le gustaría saber si se puede limpiar por los problemas de salubridad que suscita en el entorno.

Sr. García Navas:

1. Una vecina a través de las redes sociales le participa que no entiende porqué hay que dar el DNI para apuntarse a la cena de mayores.

  
La Sra. Concejala de SS. aclara a la vecina que la petición del DNI es para evitar la duplicidad de nombres iguales y pensaron que cuando las personas mayores se apuntaran para la cena, si pudiera dar lugar a que existan nombres iguales, se complementara con el DNI para solventar la repetición de nombres en la lista. Cuando las personas mayores se acercan, a pesar de no llevar el DNI, se les está apuntando.

2. Comenta al Sr. Aponte que la acusación tan grave al PP de que la Sra. Camacho Rodríguez está recibiendo dinero de ellos y tiene una relación laboral con ellos a nivel provincial o a cualquier tipo de nivel, tendrá que demostrarlo ante un juzgado. Le solicita que pida disculpas y retire esa acusación antes de adoptar esas medidas porque es rotundamente falso. Ni ella ni su entorno han recibido ni recibirán oferta de trabajo del PP provincial o de ningún sitio. Se cree el ladrón que todo el mundo es de su condición

El Sr. Aponte responde que se remite a lo que textualmente ha dicho en la grabación de la sesión y en ningún momento ha dicho que el PP está detrás de eso. Si se sienten aludidos tienen un problema. Para el próximo Pleno va a buscar un mensaje de la Sra. Camacho donde decía algo relativo a lo que el Sr. García Navas ha dicho. Reitera lo manifestado: que puso su cargo a disposición del Pleno y renunciaba a su sueldo y preguntaba a qué renunciaban otras. Si de ahí el Sr. García Navas quiere inferir lo que ha manifestado, es que no tendrá la conciencia tranquila porque no ha mencionado en ningún momento al PP.

El Sr. Guzmán Morillas, respondiendo al Sr. Expósito, expresa en cuanto a los problemas de la Cava en El Jau, que la inversión para las obras del colector que va a canalizar las aguas al colector general está aprobada, pero se encuentra en una parcela sembrada de maíz y van a esperar a la recolección. La obra tiene un plazo de ejecución muy breve, cuando esté recogido el maíz.

El Sr. Expósito quiere que el Concejal de obras abunde en la obra, su tipo y cuantía para que conteste cuando tenga esos datos. Espera que no se dilate más ya que los vecinos de El Jau vienen demandando desde hace tiempo una solución.

El Sr. Alcalde responde a cuatro cuestiones:

1. Plan de viabilidad de la empresa municipal está prácticamente elaborado y va a remitírselo con carácter previo al Consejo de Administración; falta un ingreso pendiente de más de 100.000 € de la Junta de Andalucía que adeuda a la empresa y eso cambiaría mucho el Plan al disponer de ese ingreso en tesorería. Se convocará el Consejo de Administración que conocerá ese Plan y con posterioridad se convocará la Junta General para la aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior. Así podrán cerrar el ejercicio y los itere a seguir por la propia empresa para dotarla de viabilidad.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

2. A la cuestión del Sr. García Navas sobre las comisiones de investigación pendientes, apuntó algo en la sesión de 25 de junio de 2013, también en julio en cuanto a unos aspectos de dichas comisiones y ahora incorpora al acta una copia de la providencia de 31 de julio de 2013 para que al amparo del 43.4 y 43.5 del ROF se procediera a la tramitación en los términos en los que se comprometió y siguiendo lo indicado en la providencia, se llegue a efecto de la forma oportuna. Hace entrega de esa providencia al Secretario.

(Continúa en la página siguiente)



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Santa Fe, 31 de julio de 2013

Providencia  
SECRETARÍA

**Sergio Bueno Illescas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe**, a través del presente escrito vengo ordenar se evacúe decreto a fin de que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43.4º del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y tras los trámites de rigor orden se lleven a término las siguientes delegaciones especiales:

- **José María Aponte Maestre, Primer Teniente de Alcalde**, delegación especial según lo prevenido en el artículo 43.5º apartado A del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, relativas a proyectos o asuntos determinados, en este caso, para tramitación del expediente de comisión especial para abordar la construcción del centro deportivo urbano, según acuerdo de pleno del que trae causa. En este caso la eficacia de la delegación, contendrá todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose en el tiempo la presente delegación especial hasta la toma de conocimiento por parte del Pleno de la Corporación de las conclusiones que se alcancen en el seno de la comisión especial de la que trae causa la presente delegación. Provéase la convocatoria de la primera sesión en la fecha indicada en la sesión de pleno ordinario de 30 de julio de 2013 en el turno de ruegos y preguntas y en relación a la prelación establecida en el turno de ruegos y preguntas de la sesión de pleno ordinario de fecha 25 de junio de 2013 y a cuyos borradores de acta me remito.
- **Manuel Gil Corral, Segundo Teniente de Alcalde**, delegación especial según lo prevenido en el artículo 43.5º apartado A del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, relativas a proyectos o asuntos determinados, en este caso, para tramitación del expediente de comisión especial para abordar el funcionamiento de la policía local, según acuerdo de pleno del que trae causa. En este caso la eficacia de la delegación, contendrá todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose en el tiempo la presente delegación especial hasta la toma de conocimiento por parte del Pleno de la Corporación de las conclusiones que se alcancen en el seno de la comisión especial de la que trae causa la presente delegación. Provéase la convocatoria de la primera sesión en la fecha indicada en la sesión de pleno ordinario de 30 de julio de 2013

SANTA FE  
CÁDIZ



Ayuntamiento  
de Santa Fe

en el turno de ruegos y preguntas y en relación a la prelación establecida en el turno de ruegos y preguntas de la sesión de pleno ordinario de fecha 25 de junio de 2013 y a cuyos borradores de acta me remito.

- **Rafael Rodríguez Alconchel, Tercer Teniente de Alcalde,** delegación especial según lo prevenido en el artículo 43.5º apartado A del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, relativas a proyectos o asuntos determinados, en este caso, para tramitación del expediente de comisión especial para abordar el funcionamiento del servicio de grúa de la empresa Como las Balas, según acuerdo de pleno del que trae causa y, toda vez que concurre causa de abstención como de manera reiterada en todo lo relativo a este expediente han indicado tanto el Alcalde Presidente como los Tenientes de Alcalde Sr. Aponte y Sr. Gil.. En este caso la eficacia de la delegación, contendrá todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose en el tiempo la presente delegación especial hasta la toma de conocimiento por parte del Pleno de la Corporación de las conclusiones que se alcancen en el seno de la comisión especial de la que trae causa la presente delegación. Provéase la convocatoria de la primera sesión en la fecha indicada en la sesión de pleno ordinario de 30 de julio de 2013 en el turno de ruegos y preguntas y en relación a la prelación establecida en el turno de ruegos y preguntas de la sesión de pleno ordinario de fecha 25 de junio de 2013 y a cuyos borradores de acta me remito.

Es cuanto tengo a bien ordenar.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

3. La ocupación o no del término municipal que ha planteado el Sr. García Navas, existe un informe técnico según cree recordar y recabarán el mismo al efecto de poder aclarar las circunstancias que ponía en conocimiento de este Pleno el grupo del PP. Hará consultas en el área de urbanismo y las trasladará al Pleno en cuanto tenga la información.
4. En cuanto a las facturas de grúa Taboada le preguntan a él respecto a los expedientes que se tramitan y hacen un análisis político al respecto, saben que tienen la obligación de abstenerse en este asunto, lo viene haciendo así en todas las actuaciones del Ayuntamiento en tanto no se resuelva la causa judicial abierta, por tanto, ni en el fondo ni la forma, ni en la valoración política que tenga al respecto, va a poder dar respuesta a la pregunta planteada por el Sr. Cobo con independencia de que algún miembro del Equipo de Gobierno pueda atender alguna de las cuestiones planteadas de forma puntual. Se reitera en su deber de abstención.
5. En cuanto a la adjudicación de las casetas de las Fiestas 2013, va a convocar una Junta de Gobierno en aras a aclarar exactamente qué van a hacer porque los ciudadanos de Santa Fe no se pueden quedar sin fiestas ya que es una obligación y competencia del Ayuntamiento y supondría un innegable perjuicio económico irreparable para la ciudadanía, el sector de la hostelería, el turístico y social de Santa Fe el que no se pudieran celebrar las Fiestas de San Agustín en sus cauces reglamentarios y normales. Las fiestas se vienen celebrando hace más de 40 años en San Agustín y tienen gran arraigo. Recuerda las palabras de un vecino que le decía, en circunstancias difíciles, que fiestas ha habido hasta en la posguerra y no se le ocurriese no celebrarlas. Al municipio no se le puede dejar sin fiestas y alguna decisión deberá tomar. Pasa a leer un documento que aporta en ese momento para que se incorpore en el acta con las decisiones que se pueden tomar en este asunto. El texto del Sr. Alcalde que se entrega al Secretario es el siguiente:

(Continúa en la página siguiente)

Santa Fe, 27 de agosto de 2013

PROVIDENCIA

Secretaría General.

**Sergio Bueno Illescas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe,** a través del presente escrito y habiéndome reincorporado en el día de la fecha a mis funciones después del periodo vacacional, vengo a trasladarle en relación a la diligencia remitida a Alcaldía por la Sra. Secretaria en fecha 20 de agosto del corriente nº RGE 7.004, lo siguiente,

Marco normativo:

- Texto refundido Ley contratos sector publico, decreto legislativo 3/2011.
- Ley 3/2003, Patrimonio de las Administraciones Publicas de 3 de noviembre.
- Reglamento de bienes entidades locales, real decreto 1372/1986.
- Reglamento de servicios corporaciones locales, decreto de 17 de junio de 1955.
- Demás normativa de aplicación sectorial.

Según lo dispuesto en el artículo 1.4 del reglamento de servicios de corporaciones locales:

*"Los Ayuntamientos podrán intervenir la actividad de sus administrados en los siguientes casos: [...]*

*En los servicios de particulares destinados al público mediante la utilización especial o privativa de bienes de dominio público, para imponer la prestación de aquéllos debidamente y bajo tarifa."*

Y según el artículo 17 del mismo cuerpo legal:

*"1. En la reglamentación de los servicios privados prestados al público, a los que se refiere el número 4.º del artículo 1.º, corresponderá a las Corporaciones Locales otorgar la autorización, aprobar las tarifas del servicio, fijar las condiciones técnicas y determinar las modalidades de prestación, las garantías de interés público y las sanciones aplicables en caso de infracción, así como los supuestos en que procediere revocar la autorización.*

*2. Las autorizaciones se otorgarán con arreglo al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."*



Ayuntamiento  
de Santa Fe

*en el momento de la cesión de derecho a la Administración actuante conforme a la legislación urbanística.*

*Artículo 4.*

*"Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos."*

Y para mayor abundamiento, el artículo 75 determina que,

*"En la utilización de los bienes de dominio público se considerará:*

*1º. Uso común, el correspondiente por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados, y se estimará:*

*a) General, cuando no concurren circunstancias singulares.*

*b) Especial, si concurrieran circunstancias de este carácter por la peligrosidad, intensidad del uso o cualquiera otra semejante.*

*2º. Uso privativo, el constituido por la ocupación de una porción del dominio público, de modo que limite o excluya la utilización por los demás interesados.*

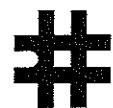
*\**

*3º. Uso normal, el que fuere conforme con el destino principal del dominio público a que afecte.*

*4º. Uso anormal, si no fuere conforme con dicho destino."*

Estamos por consiguiente en el iter administrativo para a término la instalación de una caseta para las fiestas patronales y la verbena popular, en un supuesto del apartado segundo del artículo 75 para instalar durante 5 días, constituida por elementos no fijos sino desmontables sobre bienes demaniales y la ocupación de parte de estos bienes - patio del IES Hispanidad y Paseo Sr. de la Salud- con bienes muebles aparejados a la actividad recreativa, para el desarrollo de las actividades principales de feria y fiestas en Santa Fe.

Cabe preguntarnos si el procedimiento dispuesto en la normativa para el régimen de uso privativo de bienes demaniales a través de la concesión administrativa es único y taxativo en su aplicación o mas aun, como se conjuga la naturaleza jurídica del bien y su uso privativo aparte de cual debe ser su título habilitante, toda vez que el uso privativo esta fuera de toda duda jurídica.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Así la doctrina jurídica plantea este análisis y otorga luces al respecto, entre otros el profesor Uría.

*"Los bienes del dominio público han carecido entre nosotros tradicionalmente de una disciplina normativa general, encontrándose la razón de esta escasez probablemente en la gran cantidad de tipos de bienes incluidos en esta categoría, así como en la disparidad de naturaleza y función que poseen, circunstancia esta que reclama un régimen jurídico diferenciado."*

*En efecto, las normas que han regulado genéricamente los bienes demaniales —a diferencia de lo sucedió con los patrimoniales— han sido de alcance meramente fragmentario (por ejemplo, los artículos 113 a 128 del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado y 74 a 91 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el «RBEL»), por lo que la construcción abstracta de su régimen es de origen esencialmente teórico.*

*Aunque esta carencia normativa ha sido corregida en buena medida por las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito competencial (a título de ejemplo podemos citar el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña o la Ley 14/2003, de Patrimonio de la Comunidad Valenciana), y, en el ámbito del Estado, a través de la regulación de los diferentes sectores demaniales, se necesitaba una norma que convirtiera en derecho positivo la construcción teórica a que acabamos de aludir, cumpliendo, de otro lado, desde esta perspectiva genérica, la previsión del artículo 132.1 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, según el cual «la ley regulará el régimen jurídico de los bienes del dominio público y de los comunales, inspirándose en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, así como su desafectación».*

*Con la finalidad de colmar esta falta de regulación genérica fue aprobada la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas («Ley 33/2003»), la cual, aun regulando de manera conjunta los bienes patrimoniales y los demaniales, contiene, según nos anuncia en su Exposición de Motivos, una «regulación de los bienes y derechos de dominio público notoriamente más extensa [...] que la que se contiene en el Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado».*

Para continuar señalando que:

*"Si examinamos el contenido de la Ley 33/2003 en lo que a la regulación del dominio público se refiere nos encontramos con que, de hecho, el legislador viene a convertir en norma lo que, bien era una construcción doctrinal y jurisprudencial consolidada, bien ya derecho positivo en la regulación de los distintos sectores del dominio público ya promulgada o en meros preceptos reglamentarios (fundamentalmente el RBEL)."*



Ayuntamiento  
de Santa Fe

Sobre la utilización de un bien demanial de forma privativa,

"nadie tiene por se un derecho a un uso común especial o privativo de bienes del dominio público, siendo necesario para ello un «título que lo autorice otorgado por la autoridad competente» (artículo 84 de la Ley 33/2003), constituyendo un uso de tales características sin título habilitante infracción grave, con arreglo al artículo 192 de la misma Ley, teniendo en cuenta, además, que «la mera tolerancia administrativa no es [...] equiparable a la existencia de un título habilitante para la ocupación de los bienes públicos» (STS 6/7/1993). Este título necesario consiste en una autorización o en una concesión otorgada por la autoridad competente, según los casos.

Existe únicamente un supuesto en el que cabría decir que no cabe una concesión o autorización, aquel en el que la Administración titular del demanial celebra un contrato administrativo con el usuario que por su propia naturaleza supone la utilización del dominio público. El titular del bien demanial, al celebrar el contrato con el usuario, formaliza una decisión que supone necesariamente la utilización del bien, con lo que, en realidad, ya se ha producido una decisión administrativa de autorización. Es por ello por lo que el artículo 91 de la Ley 33/2003 establece in fine que «no será necesario obtener estas autorizaciones o concesiones cuando el contrato administrativo habilite para la ocupación de los bienes de dominio público». En estos casos se entiende, pues, que el titular demanial al celebrar el contrato está implícitamente habilitando la ocupación del bien en cuestión."

Extrayendo la doctrina la siguiente conclusión al amparo del análisis normativo, que resulta palmaria al supuesto analizado en el caso que nos ocupa en las fiestas y feria de Santa Fe:

**"Normalmente, el derecho al uso privativo de los bienes demaniales se adquirirá por medio del otorgamiento de una concesión demanial o concesión de dominio público. Sólo en ciertos supuestos de usos privativos, de menor entidad o de vocación pasajera o transitoria, bastará con una autorización administrativa."**

Siendo por tanto de aplicación, entre otros, los artículos de la Ley 3/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, como legislación básica estatal, de conformidad a su disposición final segunda y al amparo de lo prevenido en el artículo 149.1.19<sup>a</sup> de la C. E.

#### *Artículo 84 Necesidad de título habilitante.*

1. Nadie puede, sin título que lo autorice otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos.
2. Las autoridades responsables de la tutela y defensa del dominio público vigilarán el cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior y, en su caso, actuarán contra quienes, careciendo de título, ocupen bienes de dominio público o se beneficien de un



Ayuntamiento  
de Santa Fe

aprovechamiento especial sobre ellos, a cuyo fin ejercitarán las facultades y prerrogativas previstas en el artículo 41 de esta ley.

3. Las concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público se regirán en primer término por la legislación especial reguladora de aquéllas y, a falta de normas especiales o en caso de insuficiencia de éstas, por las disposiciones de esta ley.

Artículo 91 Condiciones de las autorizaciones y concesiones  
[...]

4. Las autorizaciones y concesiones que habilten para una ocupación de bienes de dominio público que sea necesaria para la ejecución de un contrato administrativo deberán ser otorgadas por la Administración que sea su titular, y se considerarán accesorias de aquél. Estas autorizaciones y concesiones estarán vinculadas a dicho contrato a efectos de otorgamiento, duración y vigencia y transmisibilidad, sin perjuicio de la aprobación e informes a que se refieren los apartados anteriores de este artículo.

No será necesario obtener estas autorizaciones o concesiones cuando el contrato administrativo habilite para la ocupación de los bienes de dominio público.

Artículo 92 Autorizaciones.

1. Las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello no fuere procedente, por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese establecido en las condiciones por las que se rigen.

2. No serán transmISIBLES las autorizaciones para cuyo otorgamiento deban tenerse en cuenta circunstancias personales del autorizado o cuyo número se encuentre limitado, salvo que las condiciones por las que se rigen admitan su transmisión.

3. [...].

4. Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

Así las cosas, las dos vías que baraja el Equipo de Gobierno son adjudicar el contrato para la adjudicación en régimen de "concesión" para que se le entienda en razón a la interpretación de la norma incluida en el texto leído y en la doctrina interpretativa, y la otra sería contratar los elementos necesarios como carpas, barra, explotación de la misma, orquestas, y organizar la verbena, con las figuras jurídicas que correspondan según la contratación del sector público y prestar el servicio directamente por el Ayuntamiento, con apoyatura legal de ambas, intentando adoptar una decisión con los menores perjuicios en términos de costes para el Ayuntamiento.

El Sr. Juan Cobo solicita copia del texto leído por el Sr. Alcalde y copia de la providencia en cuanto a las comisiones informativas. Considera que el PP no está en contra de las Fiestas y que la ciudadanía se merece unas fiestas en condiciones. No obstante, cada año



Ayuntamiento  
de Santa Fe

se convierten en un problema. En cuanto al escrito leído por el Alcalde le surgen muchas dudas. Con el tiempo que les queda no caben otras posibilidades más que las dos dichas por el Sr. Alcalde. La cuestión es si esa adjudicación por las vías que ha explicado permite que los empresarios tengan la oportunidad de acceder a la licitación. Entiende que no existe el contrato menor en este caso. Existe el artículo 54.4 del Reglamento de Bienes de Andalucía que habla de licitación y de que otros empresarios concurren. Pide que lo hagan como lo hagan y legalmente se pueda hacer sin perjuicios para terceros, pero que al menos preserven la seguridad de todos aquéllos que puedan visitar las fiestas y que no haya ningún tipo de problema. El Sr. Aponte y el Sr. Concejal de Fiestas no han respondido a su pregunta acerca de si existía ya la adjudicación de la caseta. Ya existe un tercer empresario que ha presentado un escrito de paralización. Pide que tomen nota para el año que viene y empiecen a preparar las Fiestas en enero para poder adjudicarlas legalmente. No quieren judicializar el Ayuntamiento, no va a actuar en ese sentido. No va a cargar las tintas en el Concejal de Fiestas porque no ha tenido el tiempo suficiente para conocer el funcionamiento de las cosas.

El Sr. Alcalde agradece la posición constructiva del grupo del PP en este asunto para poder adoptar una de las dos vías que ahora mismo existen para poder celebrar las fiestas y que tienen apoyatura legal. No quiere perder el tiempo en disquisiciones jurídicas. En la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre se plantearán las dos soluciones alternativas para celebrar las fiestas, buscando el ahorro económico y sin escatimar medidas de seguridad. Quiere romper una lanza por los técnicos que hasta la fecha han informado en esta materia. Si se hubiera tenido ese conocimiento al que hacía alusión la secretaria en su diligencia, no quiepa duda que se hubiera hecho con antelación. La comisión informativa, está de acuerdo con el portavoz del grupo del PP, nada tiene que ver en este asunto puesto que no es un asunto de Pleno. También quiere romper una lanza en favor de los Alcaldes actuales, uno de los cuales le ha dicho esta mañana que se pidan informes a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para que determinen el procedimiento a seguir y que sea el que vincule en adelante, y que se arroje luz y ganar seguridad en un expediente como el de fiestas. Por otro lado, se compromete además a entregar los dos documentos pedidos por el grupo del PP. Se resolverá el problema con una adjudicación que cumpla la norma, en interés de los ciudadanos y su seguridad. Agradece la labor del personal técnico y el esfuerzo de los compañeros del Equipo de Gobierno que han estado al frente de este tortuoso procedimiento.

El grupo del PP apoya la petición de informe a Diputación y la Junta de Andalucía. Solicita que se les responda a las preguntas que les han planteado.

En este momento se ausenta D. Carlos Alberto Marcos.

La Sra. Camacho Rodríguez manifiesta respecto al asunto de las fiestas que hay un programa de fiestas amplio y que no peligran por el asunto de una caseta en concreto. Fiestas tiene que haber al igual que casetas. Cómo se haga no lo va a decir ella. Lo cierto es que el lugar de decisión adecuado no era la Comisión Informativa, de la que ella no quería formar parte.

Vuelve a decir que ella no se ha inventado lo del superávit presupuestario del Ayuntamiento. Ha preguntado cuál es el criterio de inclusión de facturas en la relación del asunto de Pleno de hoy en interés de proveedores de Santa Fe.

1. Ruega por cuarta vez que se le pase el expediente del tanatorio y gasolinera situado en el polígono 2 de octubre.
2. Ruega de nuevo: ha solicitado que se informe mediante una circular a los vecinos de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, de que los fines de semana no hay servicio de retirada de basura tal y como acordó este Pleno. Los vecinos no lo saben aún. Esto permite que se mantengan actitudes incívicas de algunos a la hora tirar basuras que molestan a otros vecinos.
3. Pregunta al Sr. Concejal de Gobernación, le basta con un sí o no, y si es afirmativo que se le dé el informe, si el Jefe de la Policía acatal. ha concedido a algún agente un



Ayuntamiento  
de Santa Fe

permiso por lactancia con el informe negativo de la Sra. Secretaria de la corporación. Lo lleva pidiendo desde el uno de marzo.

4. Pide al Sr. Concejal de Gobernación el informe con las instrucciones donde indica al Jefe de la Policía Local de cómo se tiene que cobrar la tasa de la grúa.
5. Pide copia de las facturas entregadas por los servicios realizados por Grúas Anias desde el 16 de marzo de 2012 hasta la fecha, 27 de agosto de 2013.
6. Pide que se le informe si el contrato menor existente para el servicio de grúa se ajusta a la legislación.
7. Pide que se le facilite el contrato administrativo que había desde el 15 de marzo de 2012 entre el Ayuntamiento de Santa Fe y Grúas Anias, y si cumple la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno.
8. Desde el mes de marzo lleva preguntando cuántos nichos quedan en el cementerio municipal. Se le informó de que se estaba estudiando una ampliación, pero no se le contesta a su pregunta con datos concretos. Según sus datos hay tal escasez de nichos que si ocurriera una tragedia sería difícil darles sepultura. Reitera la pregunta.
9. Al Sr. Concejal de IU le pide, como en otros Plenos, que informe o le remita los programas acordados con la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Empleo y la Educación. Siempre desde la Consejería de Desarrollo se ha dispuesto de programas para esos fines. Pide que se le informe si existen los programas y si se están realizando.
10. Pregunta por qué no se adoptan medidas para resolver las quejas vecinales por molestias del botellón en la zona del Eroski. No sólo es suciedad y ruidos sino que dejan el espacio con cristales que son peligrosos para niños y mayores.
11. Propuesta que traslada de los jóvenes de Santa Fe para que el Ayuntamiento habilite el Campo de Fútbol para poder hacer actividades. Pide que el Equipo de Gobierno que establezca la forma de ubicar allí actividades de ocio para los jóvenes.
12. La situación del tráfico en la zona del P4. El Sr. Concejal de Gobernación le respondió que está en previsión.
13. Cuando en el Pleno anterior preguntó cuándo se va a arreglar la calle Pintor Velázquez y se va a ejecutar la garantía de la obra, se le respondió que la empresa que la realizó está en quiebra. Pregunta qué se va a hacer ahora. No puede seguir siendo un peligro para los vecinos y vecinas.
14. Pregunta cómo es posible que se hayan autorizado toldos en la Avda. Hispanidad, alguno de rafia verde que incluso incluye una farola, que no cumplen con la ordenanza reguladora y se les deniega a otras personas que lo han solicitado el toldo a la Junta de Gobierno. Qué criterios se aplican a la hora de conceder y denegar la instalación de toldos.
15. En la calle de acceso al barrio de la Pulga, detrás del Hotel, existe una farola que está torcida, a punto de caer. La calle tiene mucho tránsito y puede ocasionar accidentes de viandantes. Se ha dicho en otras ocasiones anteriores pero sigue sin arreglarse. Puede que las inclemencias del tiempo acaben por derribarla, como ha ocurrido con algún árbol estos últimos días, y produzca un accidente grave. Es dejadez por parte del Sr. Concejal que es conocedor de la situación.
16. Bordillo de la calle Santa Fe de Bogotá y Pintor Velázquez. Se contesta que se están buscando soluciones para evitar las caídas. Pero aún no se han tomado y se van a seguir cayendo las personas, produciéndose daños y pidiendo indemnizaciones. Quiere que se le dé contestación para trasladarla a los vecinos que sufren esa situación.
17. Se han presentado facturas de FCC por servicios extraordinarios y el pueblo está sucio.
18. Cuándo se va a abrir la nueva guardería situada en el P3. Se le contesta que está ejecutada y pagada en un 95% y la empresa está en suspensión de pagos. Quiere esas facturas y certificaciones que lo acrediten. No costaría tanto poder habilitarla y no dejarla así por más tiempo. Estará ejecutada al amparo de un subvención de la Junta de Andalucía, su apertura traería empleo al pueblo y acabaría con la lista de espera de los niños.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

19. Pregunta otra vez si se les ha pagado a todos los trabajadores de Santa Fe las horas extraordinarias que se les adeuda y por qué hay personal a los que se les debe dichas horas y no se les reconoce, cuando en el Pleno pasado se trajo una modificación presupuestaria que lo permitía.
20. Que se le informe de los expedientes sobre petición de trienios que han ganado algunos trabajadores en vía judicial y quiere saber si se han negociado o no, ya que existen trabajadores en las mismas circunstancias, para buscar una solución y evitar gastos judiciales ya que hay sentencias firmes que exigen pagar esos trienios.
21. Reitera la petición de informes al Sr. Concejal de Gobernación sobre los servicios de la grúa y con respecto a otras cuestiones se hablaron previamente en Comisión informativa.
22. Los usuarios del Campo de Fútbol no disponen de focos, ya se dijo que fue por haber sido robado el cableado de las luminarias y que estarían reparados al principio de la temporada. Ha comenzado la temporada y los focos están en las mismas circunstancias. Pregunta si se van a arreglarlos de una vez.
23. Pide al Sr. Secretario que conste en acta la siguiente manifestación acerca de ella misma: los ingresos que ha recibido por su trabajo han sido de empresas privadas y únicamente cuatro años y unos meses los ha recibido de este Ayuntamiento. Las insinuaciones del Sr. Aponte, que luego enmascara affirmando que no lo había dicho; cuando alguien dice algo es porque tiene la fe de hacerlo. Frente a las amenazas, afirma que permanecerá en el Ayuntamiento hasta el 2015, aunque no quiere volver a presentarse a unas elecciones porque no quiere seguir un minuto más en política. Afirma que miente el Sr. Aponte cuando dijo que iba a dejar su puesto, cargos y retribuciones, y por qué no lo hizo cuando ella propuso que fueran los tres los que cesaran ya que fueron quienes lo ocasionaron todo. Afirma que en Granada pidieron la dimisión del Sr. Aponte y no aceptó affirmando que el acta era suya. Ya está harta de las amenazas que hace sobre sus correos. Tiene puesta una demanda por delitos informáticos... En este momento el Sr. Alcalde le interrumpe para que dirija su intervención al apartado de ruegos y preguntas, que es para construir en favor de los vecinos y no para crear disputas entre Concejales.  
La Sr. Concejala expone que lo hace en respuesta a unas manifestaciones hechas por el Sr. Aponte en el punto anterior, que son reiterativas y de las que ya está cansada, y que el Sr. Alcalde no ha reprochado.
24. Piensa que no se le va a contestar a ninguna de las preguntas anteriores, no obstante quiere plantear una última no tanto como Concejala sino como persona. Ha dicho ya varias veces que en la carretera del camino de Belicena, las raíces de los árboles están levantadas al igual que las aceras donde están colocados. El otro día gracias al mantenimiento que hace el Ayuntamiento y al estado de las baldosas, su padre tuvo que ir al servicio de traumatología, tras pasar por los servicios sanitarios de Santa Fe, a los que quiere expresar su agradecimiento por la profesionalidad del personal que intervino y por el trabajo desarrollado pese a los recursos de que disponen. Su padre sufrió politraumatismos que se detallan en los informes de urgencias de ambos servicios médicos. El Sr. Concejal es conocedor de esta situación al igual que del estado de otras calles, ya que ella le ha dado cuenta en varias ocasiones de esos problemas. No se puede esperar a que alguien tropiece y sufra daños graves o se mate porque no se sea capaz de arreglar unas aceras que son de tránsito. Piensa que se debe dejar de generar gasto por facturas de FCC para servicios extraordinarios de limpieza y dirigir ese gasto a arreglar las calles. Van a tomar las acciones que sean necesarias. No le hace ninguna gracia esta situación. Hasta cuando. Hay dinero para lo que se quiere y arreglar tres trozos de acera en mal estado no cuesta tanto. Lo exige como ciudadana de Santa Fe que se arreglen esas calles porque se dan casos reales de peligro de salud para todos.
25. En la zona de calle Venus y calle Júpiter hay arquetas con agujeros. Tenemos una zona que va a ser muy transitada por la cercanía de las fiestas de Santa Fe, donde la gente buscará aparcamiento, en zona de semioscuridad. No debemos dar lugar a que haya más problemas.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

26. Aprovecha la intervención final para desecharles a todos los vecinos y vecinas que disfruten las Fiestas de San Agustín, que en estos días festivos disfruten de las actividades programadas. Hay bastantes dramas en muchos hogares, pero que disfrutar de esta alegría nunca viene mal. Reitera su deseo de que los vecinos disfruten de las fiestas cada uno dentro de sus respectivas circunstancias.

Sin querer generar debate y alargar la sesión de Pleno, el Sr. Gil Corral sí desea responder alguna de las manifestaciones de la Sra. Concejala no adscrita:

1. Ha confundido el destinatario de algunas de sus peticiones y ruegos, ya que no le corresponden a él sino más bien a urbanismo y mantenimiento, como es el asunto de los bordillos y las autorizaciones de los toldos a algunos establecimientos.
2. En cuanto a la farola torcida, desde el servicio de mantenimiento le han informado de que no había peligro. Va a pedir un informe técnico que evalúe la situación y los riesgos. La Sra. Concejala no adscrita pide que consten en actas estas palabras.
3. En cuanto a las calles Venus y Júpiter, en cuanto tenga los datos va a informar de las intervenciones realizadas en esas calles que les había pedido expresamente al área de mantenimiento.
4. En cuanto a los problemas de la calle Pintor Velázquez, no existe ningún inconveniente en actuar desde el área de mantenimiento lo que ocurre que previamente debe concretarse si está en garantía, si es el área de urbanismo o de infraestructuras. No hay problema en actuar, como en cualquier otra zona del municipio si previamente se determina con informes técnicos. Lamenta los hechos acaecidos al padre de la Sra. Concejala y los daños físicos que le pudieran haber ocasionado.
5. Va a dar respuesta a todas las peticiones y preguntas planteadas que le competan y tratará de aclarar los malentendidos que pudieran existir con algunos vecinos.
6. En cuanto a las fiestas, piensa que el Equipo de Gobierno ha actuado siempre con corrección.

  
La Sra. Camacho quiere dejar claro que al poner el ejemplo de la caída de su padre no quiere con eso dar prioridad a esta zona por esa razón. Pide que se actúen en todas las zonas de riesgo sobre las que le informan los ciudadanos. En cuanto a las Fiestas, conoce las dificultades en su gestión y no va a entrar en este tema, únicamente desear que las disfruten todos los ciudadanos y advertir de lo dicho sobre la calle Venus y Júpiter y la zona del Cementerio, Juzgado y otras, que pueden acarrear daños a los ciudadanos por su estado. Es necesario arreglar ese acerado. En cuanto al estado de la farola torcida, duda de que no suponga un riesgo a pesar de la consulta realizada por el Sr. Gil. Desea que los vecinos, en especial los mayores, paseen con total seguridad sin que les ocurra ningún percance. Cree que se puede comprar material sin ser muy caro y que lo arreglen el personal del Ayuntamiento.

7. El Sr. Gil manifiesta que es el primer interesado en que los problemas planteados se resuelvan y que el Ayuntamiento dispone de unos medios materiales y personales determinados, pero poco a poco se van a ir resolviendo.

Hace uso de la palabra la Sr. M<sup>a</sup> Paz Padial:

1. Pregunta al Sr. Gil si transmitió a los servicios de mantenimiento su petición efectuada en la sesión del Pleno anterior referente a la calle Enrique Muñoz Arévalo, muy transitada por los vecinos y niños, en la que se ha formado un socavón de grandes dimensiones con el añadido de que la farola situada en ese lugar no funciona correctamente. Esta situación puede ocasionar caídas y daños graves en las personas. También ella ha sufrido daños por una caída hace ya tiempo, por lo que conoce las consecuencias que puede ocasionar en las personas, además de las lesiones, bajas laborales, etc. Son pequeños detalles que deben ir resolviéndose para que no se conviertan en problemas mayores.



Ayuntamiento  
de Santa Fe

El Sr. Gil responde que todas las peticiones que les plantean las traslada a los servicios municipales correspondientes. Afirma que pequeñas actuaciones como la que ha hecho mención la Sra. Concejala se resuelven todos los días por el servicio de mantenimiento, según se va pudiendo dada también la situación de vacaciones de parte del personal afectado en estas fechas, por ejemplo. Son muchos los partes de incidencias que se presentan y se ejecuta todo lo que se puede. Todos los Concejales deben ser conscientes de esa situación, muchos partes y poco personal. Esa es la realidad.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las quince horas y diecisiete minutos del día veintisiete de agosto de dos mil trece; lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

